

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 81

SESION DE ASUNTOS GENERALES

JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Con las observaciones de los señores Castro Pozo y Vara Cadillo, se aprueba el Acta de la anterior.— Se da cuenta del Despacho: Oficios; Propositiones; Dictámenes; Solicitudes.— Se tramitan los pedidos escritos de los señores Badani (1); Medelius y Tirado (1); Medelius (2); Guevara (1); Prieto (1); Guerra y Portocarrero (1); Mendivil (1); Casanova (1); Madrid Miró (1); Rodríguez don Segundo Sergio (1); Guerra (1); Sotil (1), alrededor del cual intervienen los señores Arévalo, Castro Pozo, Sotil y Guerra; Portocarrero (1); Parodi (1), con motivo del que intervienen los señores Cevallos Gnavez y Paredes; y Vara Cadillo (1).— Formulan pedidos orales los señores Medelius, Castillo, Vara Cadillo, Guerra y Arévalo.

ORDEN DEL DIA.— Sin debate, se aprueban las siguientes redacciones: la que concede pensión de montepío a doña Clemencia Sánchez Lagomarsino; la que manda consignar partidas para la adquisición de material y gastos de racionamiento de los trabajadores en la construcción de los caminos Huaral - Acos - Cerro de Pasco, Quilca - Sumbilca - Acos, Trapiche - Macas - Quipan y Lima - Canta.— Sin debate se aprueba la autorización al Ejecutivo para la transferencia de partidas del Pliego de Justicia del Presupuesto vigente.— A pedido de los señores Monteagudo y Medelius se acordó tomar como redacción el texto del proyecto y tramitar la autógrafa sin esperar la aprobación del Acta.— Previas

las intervenciones de los señores Arévalo, Guevara y Castro Pozo se aprueba el proyecto que prorroga por un año los efectos del artículo 3o. de la ley 7844.— A solicitud del señor Arévalo, se acuerda tomar como redacción el texto del proyecto y tramitar la autógrafa sin esperar la aprobación del Acta.— Previas las intervenciones de los señores Salazar, Cáceres don Dagoberto y Medelius, se aprueban las conclusiones del dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial, insistiendo en la ley que crea la provincia de Aija.— En Mesa el proyecto sobre el fomento del Servicio Nacional Comercial Aéreo, continúa el debate del artículo 4o. de dicho proyecto.— El señor Sousa presentó una fórmula sustitutoria de dicho artículo.— Previas las intervenciones de los señores Alva, Sousa, Lanatta, quien plantea una cuestión previa, y los señores Castro Pozo, Castillo y Diez Canseco Romana, se puso al voto dicha cuestión previa, no obteniéndose número para resolver.— Intervienen los señores Castillo, Sousa, Sayán Alvarez, Diez Canseco Romana, Portocarrero, Rodríguez don Segundo Sergio.— Se rectifica la votación de la cuestión previa, con igual resultado.— Previa la intervención del señor Arévalo se repite la votación, con idéntico resultado; y el señor Presidente manifestó que continuaba en debate lo principal.— Al voto el artículo 4o. sustitutorio, no se alcanzó número para resolver.— Los señores Diez Canseco Romana y Pastor piden votación nominal y previas las intervenciones de los señores Salazar, Diez Canseco Romana y Castillo, se procedió a la votación nominal con el mismo resultado; por lo que el señor Presidente manifestó que no había quórum y levantó la sesión.

Siendo las 6 p. m., con los Secretarios señores SALAZAR y MONTEAGUDO, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Sayán Alvarez, Cáceres Gaudet, Parodi, Abrill Vizcarra, Alva, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Bazán, Berolío, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Pairedes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Santiváñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Villagarcía, Villena y Wieland.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Avila, Belón, Bueno, Camell del Solar, Cuculiza, Dalmau, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Echaiz, Eguiguren, Escardó Salazar, Frisancho, Gonzales Orbegoso, Hoyos Osores, Lozada Benavente, Maldonado, Peña, Roca, Romero, Ruiloba, Savedra Pinón, Sánchez Cerro, Tamayo, Velazco, Venero, Vivero Lostaunau y Zárate.

CON AVISO, el señor Solís.

POR ESTAR ENFERMOS, los señores Balbuena y del Solar.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente y Corlero.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores: Montes y Delgado (don M. Wencaslao).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR dá lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Me parece que no consta en el Acta el pedido que hice para que fueran publicados el informe y las bases que, a mi solicitud, ha enviado el Jefe de la Sección del Trabajo por intermedio del Ministerio respectivo; de ser así, pido que haga constar y que se ordene la publicación respectiva.

El señor PRESIDENTE. — El señor Vara Cadillo puede hacer uso de la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: Al darse cuenta del proyecto presentado por la representación Socialista sobre subvención a la Beneficencia Pública de Huánuco, a fin de que se consigne la partida respectiva en el Presupuesto General de la

República, no se deja constancia en el Acta, de que, conforme al artículo segundo de dicho proyecto, se destinan 500 soles mensuales para subvencionar a la Beneficencia Pública de Huánuco; de manera que solicito se deje esa constancia, a fin de que se sepa que ese es también, el alcance del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el Acta con las observaciones formuladas por los señores Castro Pozo y Vara Cadillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR dá cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, informando, a solicitud del señor Solís, acerca de las razones que indujeron a ese Despacho a establecer el impuesto del 50 por ciento al trigo argentino y sobre las medidas que ha adoptado la Cancillería para evitar rozamientos en las relaciones comerciales con la República Argentina.

Con conocimiento del señor Representante por Junín, al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, en respuesta al pedido del señor Alva, manifestando que ha recomendado a la Comisión Pro-Desocupados de Chiclayo la construcción de la carretera de Isco-Chota a Jaén.

Con conocimiento del señor Alva, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, adjuntando, a pedido del señor Velazco Aragón, el informe de la Comisión de Control la búsqueda de tesoros ocultos en el departamento del Cuzco, sobre las irregularidades denunciadas contra don Federico Tabel.

Con conocimiento del señor Representante por el Cuzco, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la solicitud del señor Merino, relativa al cumplimiento de la ley No. 7908, que ordenó la erección de dos monumentos al Contralmirante don Miguel Grau.

Con conocimiento del señor Representante por Piura, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, informando, a pedido del señor Burga Hurtado, sobre las obras que se llevan a cabo para terminar la carretera que debe unir Chachapoyas con el campo de aterrizaje "El Tapial".

Con conocimiento del señor Representante por Amazonas, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, manifestando que ha trascrito al Despacho de Fomento, el pedido formulado por el señor Calmell del Solar, relativo a las obras de agua potable en las ciudades de Huancayo y Jauja.

Con conocimiento del señor Representante por Junín, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, remitiendo, a petición de los se-

ñores Sierra Montenegro y Avila, el informe de la Contraloría General de la República, sobre las irregularidades cometidas en agravio del Fisco, por el Tesorero Fiscal de Huancavelica.

Con conocimiento de los aludidos señores Representantes, al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, manifestando, en respuesta a la solicitud del señor Hidalgo (don Juan José), que ha sido elevada al Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo, la denuncia formulada por don Pedro Figueroa San Miguel, sobre los procedimientos adoptados por una firma japonesa, para adquirir terrenos de montaña en el departamento de Huánuco.

Con conocimiento del señor representante por Loreto, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación de los señores Sierra Montenegro y Avila, relativa a la reparación de los puentes de los caminos de Ica, el camino a Palpa y la carretera de Ica a Guadalupe.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, al Archivo.

PROPOSICIONES

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Considerando:

Que es digna de ser apreciada por el Estado la obra de bien social que practican las Madres de la Caridad, de la Congregación

de San Vicente de Paúl, en el Colegio de Santa Rosa de Candamo, en donde se educan a las niñas pobres y se les enseña todas las labores manuales y el conocimiento de los servicios domésticos que tiene que desempeñar en la vida una mujer pobre y con familia;

Que ese Colegio propiamente es una escuela de Artes y Oficios de Mujeres;

Que la mejor forma de llevar a cabo la obra de bien social es la educación de las futuras madres de familia, tal como lo hace el Colegio de Santa Rosa de Candamo, sin el auxilio fiscal;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Créase, en el Colegio de Santa Rosa de Candamo de Lima, cincuenta becas que se distribuirán por el Ministerio de Educación Pública, proporcionalmente para cada departamento.

ARTICULO 2o. — Las becas serán ocupadas de toda preferencia, por hijas de obreros y artesanos.

ARTICULO 3o. — Consignese en el Presupuesto General de la República la cantidad de mil soles mensuales para el sostenimiento de dichas becas.

Dada, etc.

Lima, 19 de diciembre de 1935.

Víctor M. Arévalo — Segundo Sergio Rodríguez.

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

—El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben presentan el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Considerando:

Que es deber del Estado auxiliar a las instituciones nacionales de carácter patriótico;

Que la Sociedad de Tiro al Blanco "Lima No. 10", es una institución de índole patriótica, que carece de los recursos para llenar cumplidamente su misión;

Que sus galerías son constantemente solicitadas, no sólo por las fuerzas del ejército, de la gendarmería y de la Guardia Civil y de Policía, sino también por la Dirección General de Enseñanza, para el entrenamiento de la mayor parte de los escolares de la capital; y

Que para atender a estas necesidades le es indispensable construir una trinchera para carabina, con sus correspondientes galerías, reparar los desperfectos de la que actualmente posee, ampliar su local, satisfacer los gastos permanentes de los servicios que requieren aquéllas y los de conservación y reparación de las mismas;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Vótase en el Presupuesto General de la República, con el carácter de permanente y con cargo a la partida a que se refiere el artículo 4o. de la ley No. 4936, la cantidad de quinientos soles oro mensuales, para subvenir a la Sociedad de Tiro al Blanco "Lima número 10", mientras llene los fines de su institución.

Dada, etc.

Lima, 11 de diciembre de 1935.

Carlos Guerra — C. S. Balocchi S.

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de la Comisión Principal de Presupuesto.

—El RELATOR leyó:

El representante que suscribe:

Considerando:

Que las clases trabajadoras de Tumbes atraviesan momentos difíciles dada la falta de trabajo en esa región:

Que una de las normas seguidas por los Poderes Públicos para aliviar, en parte, la angustiosa situación de la clase proletaria, ha consistido en la instalación y sostenimiento de Refectorios Escolares, donde los hijos de los que carecen de trabajo hallan el alimento necesario al salir de las escuelas;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República una partida de quinientos soles oro mensuales, con destino a la instalación y sostenimiento de un Refectorio Escolar en la ciudad de Tumbes.

ARTICULO 2o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que dicte las medidas que estime necesarias para la mejor organización del Refectorio Escolar a que se refiere el artículo anterior.

Comuníquese, etc.

Lima, 18 de diciembre de 1935.

Absalón Madrid Miró

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de las Comisiones de Previsión Social y Principal de Presupuesto.

—El RELATOR leyó:

El representante que suscribe;

Considerando:

Que es verdad comprobada el pésimo estado del edificio del Hospital de Tumbes;

Que la aptitud económica de la Sociedad de Beneficencia de esa ciudad es sumamente estrecha, al punto que difícilmente logra satisfacer sus más elementales obligaciones;

Que es deber del Estado contribuir eficazmente, a efecto de impedir las consecuencias que puedan derivar en perjuicio de la salud pública;

Presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República, la suma de cinco mil soles oro, la que se destinará a la reparación del Hospital de Tumbes.

ARTICULO 2o. — El Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social queda encargado del mejor cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 17 de diciembre de 1935.

Absalón Madrid Miró

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de las Comisiones de Beneficencia y Principal de Presupuestos.

—El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Constituyente de 1931;

Considerando:

Que es necesario dotar de los fondos necesarios para la terminación del Hospital de la ciudad de Llata, en la provincia de Huamaliés;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Las bebidas alcohólicas que se introduzcan y se elaboren en la provincia de Huamaliés, se gravan con un impuesto adicional, en la siguiente forma:

a) El aguardiente de caña hasta de 20 grados, inclusive, diez centavos por unidad de litro. Pasando de 20 grados el impuesto será aumentado en un 50 por ciento, también por unidad de litro. El aguardiente de uva y sus imitaciones, veinte centavos por botella de setenta y cinco centilitros.

b) Los vinos y cervezas de elaboración nacional, diez centavos por botella de 75 centilitros. Los vinos y cervezas de elabora-

ción extranjera, veinte centavos por botella, con excepción del champán que pagará cincuenta centavos por botella.

ARTICULO 2o. — El rendimiento del impuesto creado por el artículo anterior se dedicará, íntegramente, a la terminación del Hospital de la ciudad de Llata.

El impuesto se recaudará por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, el que depositará, mes a mes, en su oficina matriz a la orden de la Beneficencia Pública de Llata, en una cuenta especial que se denominará "Fondos para el Hospital de Llata" (Huamaliés).

Lima, 19 de diciembre de 1935.

Luciana Castillo — H. Castro Pozo — N. S. Vara Cadillo.

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de las Comisiones Auxiliares de Hacienda y de Obras Públicas.

—El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben proponen el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931;

Considerando:

Que conforme lo dispone el artículo 73 de la Constitución del Estado "habrá por lo menos una Escuela en todo lugar cuya población escolar sea de treinta alumnos";

Que en los pueblos y lugares poblados que se encuentran en la parte dispositiva de esta ley, hay más del número requerido por la

disposición citada en el considerando anterior;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — En las provincias del departamento de Huánuco se crean escuelas elementales en la siguiente forma:

a) En la provincia de Huánuco, en los pueblos de Pampas, Kerusch, Puma, Mayo, Ceočas, Pakaway y Utcubamba, del distrito de Margos; Punchao, Parara, Uchpas y Huancapállae, del distrito del cercado de Huánuco; Chinabamba, Vinches, Kekwaloma, Higuieron y Pakcha, del distrito de Churubamba; Taulligán, del distrito de Santa María del Valle;

b) En la provincia de Dos de Mayo, en los pueblos de Cocha-pata, del distrito de Shunqui; Chipaquilla y Rahua, del distrito de Chupán; Huancán, del distrito de Quivilla; Vilcabamba y Pariancas, del distrito de Obas; Casacancha y Tambo, del distrito de Yanas; Yanán o Pajcha, del distrito de Baños; Lacash, del distrito de Jesús; Irma y K'ula-pampa, del distrito de Pachas; y Renay, Gaga-Ragre y Oeros, del distrito de La Unión;

c) En la provincia de Ambo, en los pueblos de Huaylla y Huarracalla, del distrito de Ambo; Cochatama, Acobambilla, Mantacocha y Rakcha, del distrito de Huar; Pareoy, Yámor y Chukchuk, del distrito de Cayna; y San Joaquín y Santa Ana, del distrito de San Rafael;

d) En la provincia de Pachitea, en los pueblos de Tomayrica y Taya-gasha, del distrito de Panao; Huarichaca, del distrito de Yamanu; Imuña, del dis-

trito de Chaeylla; Cucho y Tundra, del distrito de Unari; y Yanahuana, del distrito de Pozuzo;

e) En la provincia de Marañón, en los pueblos de San Buenaventura, del distrito de Tima; Chhincipún, del distrito de Huancaybamba;

f) En la provincia de Huamán, en los pueblos de Huampo y Huallancacho, Huarmaca y San Pedro de Taso, del distrito de Arancay; Pampas, del distrito de Chavón de Parianca; Vaso Grande y Cachicoto, del distrito de Monzón; y Pampas de Florida, del distrito de Llata.

ARTICULO 20. — Consígnese en el Presupuesto General de la República, en forma permanente, la cantidad que sea necesaria para el funcionamiento de las escuelas que se crean por la presente ley.

Lima, 19 de diciembre de 1935.

N. S. Vara Cadillo — H. Castro Pozo — A. Arca Parró — Luciano Castillo.

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que aumenta la pensión de montepío que actualmente percibe doña Clemencia Sánchez Lagomarsino.

A la Orden del Día, por acuerdo del Congreso y a solicitud del señor Tirado.

—De la misma Comisión, en el proyecto relacionado con la construcción de caminos en la provincia de Canta.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Legislación, en el proyecto que modifica el artículo 30. de la ley No. 7844.

A la Orden del Día, con preferencia en el debate, a pedido del señor Guerra.

—De la Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social, en el proyecto que establece pautas legales para la concesión del servicio de ómnibus en esta capital.

A la Orden del Día, a solicitud del señor Arévalo.

—De las Comisiones Principales de Justicia y de Presupuesto, en el proyecto que crea un Juzgado de Paz Letrado con jurisdicción en las Urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz.

A la Orden del Día, por acuerdo del Congreso y solicitud del señor Villagarcía.

—De las Comisiones de Caminos y Principal de Presupuesto, en el proyecto que vota partida para la terminación de la carretera Pisco-Castrovirreyna-Ayacucho.

En Mesa.

—De las Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Previsión Social, en el proyecto que modifica algunas disposiciones de la ley número 4449.

A la Orden del Día.

—De las Comisiones Pro-Indígena y Auxiliar de Legislación, en el proyecto del Ejecutivo sobre parcelación de bienes rústicos de propiedad del Estado, a favor de los indígenas.

A la Orden del Día, a solicitud del señor Villena.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que crea el distrito de San Javier de Alpabamba, en la provincia de Paríacochas.

En Mesa.

—De las Comisiones Principales de Justicia y de Legislación, en el proyecto que amplía el artículo 12 de la ley No. 7566.

En Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Guerra en el proyecto que aumenta la pensión de montepío que actualmente disfrutaban doña Ana y doña Amelia Ulloa Cisneros.

En Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Justicia, en el proyecto de indulto del Teniente Luis Merino Rivera.

A la Orden del Día, a solicitud del señor Velazco Aragón y por acuerdo del Congreso.

SOLICITUDES

De la Cámara de Comercio de Lima, formulando observaciones al proyecto del señor Sousa Miranda, sobre fomento de las compañías nacionales de aviación.

A sus antecedentes.

—De los pequeños criaderos de ganado lechero de Chosica, Surco, Cocachacra, Matucana, Lurín y Quebrada de Canta, oponiéndose al proyecto sobre pasteurización obligatoria de la leche.

A sus antecedentes.

—De las autoridades y vecinos del pueblo de Puquina, apoyando el proyecto del señor Diez Canseco Romaña, que crea el departamento de Moquegua.

A sus antecedentes.

—De doña Susana Ruiz F., solicitando una pensión de gracia.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

—El RELATOR leyó:

El representante que suscribe,

Teniendo en consideración:

Que es necesario evitar que en los espectáculos cinematográficos destinados a los niños se exhiban películas impropias para ellos;

Que las matinées de los domingos y días feriados, en las salas cinematográficas de Lima, Callao y Balnearios, se programan con el título de "Matinées infantiles";

Pide se oficie al señor Ministro de Instrucción, para que se exija a las empresas cinematográficas no incluir en los programas de las matinées indicadas, pelícu-

las que no sean especiales para los niños, debiendo la Junta Censora determinar las que pueden considerarse en esta clasificación.

Lima, 1 de diciembre de 1935.

R. Badani

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita

—El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben, considerando que, como es público y notorio, el distrito de La Punta se encuentra en peligro de quedar sin agua potable para el servicio de sus pobladores, debido a haberse malogrado sus tuberías conductoras, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que, con cargo a la partida 114 del Presupuesto General de la República del año que va a terminar, y con cargo, igualmente, a la partida que la reemplaza en el Presupuesto del año 1936, se proceda a continuar las obras de dotación de agua potable del distrito de La Punta, para salvar a su vecindario de la terrible situación que se avecina.

Lima, 18 de diciembre de 1935.

O. Medelius — José M. Tirado

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El año 1932 otorgó testamento

la señora Josefina Ramos vda. de Gonzales Prada, y con sus cuantiosos bienes creó una fundación filantrópica, a la que debía aplicarse la universalidad de su herencia, después de cubiertos los numerosos legados de título particular, que también ha dejado.

La nobilísima idea de la señora Gonzales Prada, que ha muerto ligando su nombre y su fortuna a su bella concepción, establece sobre las bases del fundo "Cerro Alegre", cuyo valor es muy apreciable, la erección de una Escuela Mixta de Artes y Oficios, agrícolas e industriales, en el valle de Cañete, destinada a la educación y enseñanza de ese pueblo.

Por su testamento, la instituyente designó Albacea al doctor Carlos Arenas Loayza, quien ha ejercido ya el cargo por el año que establece la ley, atendiendo seguramente, a las distintas mandas que contiene ese testamento de última voluntad; pero entiendo que ha surgido algún inconveniente ahora que se trata de entregar ese fundo a la Beneficencia, que es la llamada, por la causante, a realizar su voluntad o sea atender al establecimiento de la Escuela técnica que su espíritu generoso había previsto y que ha de ser, indudablemente, de gran provecho para los vecinos de Cañete, que desde el próximo año deben gozar de este beneficio.

Con estos antecedentes y deseoso de que la buena obra a que me refiero tenga una pronta realización y la lleve a feliz término la Beneficencia, que está en condiciones excepcionales, por su misma organización y fines, para cumplir la intención altruista de la testadora, ruego al señor Presidente que, con acuerdo del Congreso, se sirva oficiar a los Ministerios de Trabajo, Salud Pú-

blica y Previsión Social y al de Justicia, a fin de que se sirvan informar a la Asamblea, del estado de este importante asunto, sin perjuicio de adoptar las medidas que sean de su resorte, a fin de remover los escollos que obstaculizan, hasta hoy, la entrega a la Beneficencia de los bienes de la señora de Gonzales Prada.

Lima, 19 de diciembre de 1935.

O. Medelius

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios que se solicitan.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

No habiendo concurrido, el representante que suscribe, a la sesión de ayer, por razones de falta de salud, conceptúa de su deber, respecto de la Moción de Orden del Día presentada por la Unión Revolucionaria contra el decreto que aplica las sanciones financieras a Italia, dejar constancia de su manera de pensar sobre la materia.

Es sensible, lamentable, penoso, tener que proceder contra la legendaria y laboriosa nación italiana; pero sería más sensible y triste proceder contra los más sagrados derechos que tienen las naciones de la humanidad a su libertad, a su integridad, a la justicia.

Los pueblos débiles como el Perú, deben actuar por la inviolabilidad y la efectividad de sus

derechos, con más ahínco y más decisión; porque no tienen otro amparo contra las depredaciones de los fuertes, que la común y general seguridad que han pactado todos los que son miembros de la Liga de las Naciones. Si alguna nación, en lugar de emplear para sus reclamos el instrumento jurídico establecido entre ellas, hace uso de la violencia y de su poder bélico, para conquistar territorios; justo y necesario es que todas las naciones y cada cual, por su parte, reaccionen contra la violencia y le apliquen, a la agresora, las sanciones estipuladas con su propio concurso; toda vez que en la violencia contra una, está invivita la violencia contra todas, así como en el respeto del derecho de una está contenido el respeto del derecho de todas.

Las sanciones aplicadas por el Perú son justas y en conformidad con los tratados que ha firmado.

Pido que conste lo que dejo expuesto.

Lima, diciembre 19 de 1935.

Víctor J. Guevara

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia, como se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la ciudad de Catacaos, de la provincia de Piura, funciona la Sociedad Artesanos "San José" de la que forman parte más de 300 personas, y que tiene como una de las principales finalidades, la de difundir los conocimientos y la cultura entre sus afiliados.

Para llenar este objeto, la Sociedad cuenta con una Biblioteca, que está lejos de satisfacer las necesidades a que está destinado. Siendo una obligación de los Poderes Públicos fomentar y difundir la cultura, por todos los medios posibles y considerando factible y digno de protección el objetivo que se propone la Sociedad de Artesanos "San José", de Catacaos, de incrementar su actual existencia de libros, para lo cual no dispone de los recursos necesarios, dada la condición económica de sus miembros, solicito que se oficie a los diversos Ministerios para que remitan a la Sociedad de Artesanos "San José", de Catacaos, las publicaciones oficiales de esos organismos del Estado, que en la actualidad pueda disponer, así como los que en lo sucesivo publiquen.

Lima, 18 de diciembre de 1935.

Matías E. Prieto

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios que se solicitan.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Atendiendo al incremento de la población del distrito de San Isidro, se le ha dotado, últimamente, de Médico y Odontólogo Titular.

Con el mismo criterio de defensa de la salud pública y siendo de urgente necesidad, debe crearse la plaza de Obstetrix Titular.

En tal sentido, los representantes que suscriben, piden que, con acuerdo del Congreso, se recomiende a la Comisión Principal de Presupuesto la inclusión de una par-

tida para Obstetrix Titular en San Isidro, en el Presupuesto General de la República del próximo año.

Lima, 18 de diciembre de 1935.

Carlos Guerra — José Ignacio Portocarrero.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Nosotros también hemos solicitado que se vote partida para el sostenimiento de un obstetrix titulada en Talara; de manera que pido se consulte el acuerdo del Congreso.

El señor PORTOCARRERO. — Muy bien. Me adhiero a la solicitud del señor Castillo, que es una ampliación de mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, con la ampliación propuesta por el señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde hace algunas semanas vienen informando la prensa capitalina y las agencias informativas, de los triunfos deportivos del Club de Foot Ball "Alianza Lima".

Como la campaña que en Chile viene haciendo dicho club prestigia el deporte peruano, solicito

que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, mediante el cual expreso mi congratulación al referido Club de Foot Ball.

Asimismo, expreso mis felicitaciones, que les serán transmitidas por intermedio del Comité Nacional de Deportes, a la Federación Peruana de Foot Ball, por las medidas tomadas en favor de dicho equipo.

Lima, 17 de diciembre de 1935.

Víctor Mendivil

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor representante por Lima.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde el año de 1927 se encuentra abandonada, en los almacenes de la Aduana de Mollendo, una planta eléctrica y su correspondiente material, que fué adquirida por el Gobierno con destino para la ciudad de Acomayo, del departamento del Cuzco, sin que desde aquella fecha nadie se haya preocupado en mandarla a su destino, a cuya consecuencia se va malogrando dicho material y hasta han desaparecido algunos accesorios.

Por lo expuesto solicito que, con acuerdo del Congreso, se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que, a la brevedad posible, ordene se traslade la referida planta eléctrica a la ciudad de Acomayo, para la cual fué adquirida por el Gobierno, sin perjuicio de que se practiquen los esclarecimientos del caso sobre la desaparición de algunos accesorios de la mencionada maquinaria.

Espero que, dado el celo que distingue al señor Ministro de Fo-

mento, atenderá de preferencia, este pedido, por tratarse de beneficiar a una provincia que carece, en la actualidad, del correspondiente servicio de luz.

Lima, 17 de Diciembre de 1935.

Luis R. Casanova.

El señor GUEVARA. — Me adhiero, señor, al pedido que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Que conste mi adhesión, igualmente, señor.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión. Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Beneficencia de Tumbes no dispone de rentas para cubrir los gastos más indispensables, como el que ocasiona el sostenimiento de un Farmacéutico para la atención del botiquín del Hospital.

Con este motivo, el Médico Titular presentó a la Beneficencia un pedido, solicitando que, por intermedio del Representante que suscribe, se gestione de la Dirección de Salubridad una partida para el sostenimiento de un práctico farmacéutico, pedido que adjunto y que considero digno de todo apoyo.

Por esta razón solicito, señor Presidente, que, con acuerdo del

Congreso, se oficie al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, para que se nombre un farmacéutico rentado por el Estado, para la atención del Hospital de Tumbes.

Lima, 16 de Diciembre de 1935.

Absolón Madrid Miró.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Habiendo recibido solicitudes del importante pueblo de Huertas, de la provincia de Jaén, para que la Escuela Elemental de Varones No. 5086, que funciona en dicho pueblo, se transforme en Centro Escolar; solicito, señor Presidente, se sirva pasar un oficio, con acuerdo del Congreso, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la transformación de la referida Escuela Elemental en Centro Escolar, aumentando, para el efecto, una plaza más de Auxiliar.

Lima, 17 de Diciembre de 1935.

Justo Arriola.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Encontrándose en el Senado el expediente de don Ismael Inzúa, sobre reconocimiento de servicios, donde fué enviado para su revisión, suplico a usted se sirva disponer que se solicite su remisión al Congreso, a fin de continuar su tramitación.

Lima, 17 de Diciembre de 1935.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En una de las sesiones pasadas se aprobó el proyecto que concede goces a los miembros del Cuerpo General de Investigaciones, dependencia del Ministerio de Gobierno. Existe, a la Orden del Día y con dictamen favorable, un proyecto análogo, que concede goces de jubilación a los empleados del Ministerio de Gobierno; y conceptúo que sería un acto de justicia aprobar dicho proyecto; por ello me permito suplicar a la Presidencia que, antes de clausurar las sesiones el día 20, se digne someterlo a discusión.

Igualmente, aprovecho de esta ocasión para suplicar a la Mesa, se digne someter a la consideración de la Cámara, el dictamen de la Comisión Auxiliar de Guerra, en el expediente del señor Comandante don Juan Chávez Valdivia, que se encuentra en la condición de inválido y que, como sabe la Cámara, este Jefe de nuestro Ejército, tuvo actuación destacada en los combates de Torres Causano y Angosteros.

Lima, Diciembre 17 de 1935.

Segundo Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Teniendo en consideración que los empleados y los trabajadores del Concejo Provincial de Lima no gozan de vacaciones, como lo establece para los empleados y obreros particulares la ley No. 7505; y teniendo en cuenta, además, que es justo y equitativo otorgarle a ese personal una gratificación; solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, a su vez, lo haga al Concejo Provincial de Lima, recomendándole conceder una gratificación a su personal, con el objeto de que puedan llevar a sus hogares un aguinaldo de Paseña.

Lima, 1 de Diciembre de 1935.

Carlos Guerra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Existe en Mesa, a la Orden del Día, un dictamen de la Comisión de Previsión Social, modificando los alcances de la ley No. 7704; pero como uno de los miembros de dicha Comisión ha retirado su firma y, seguramente, los demás procederán en la misma forma, una vez que se convenzan de que esa modificación va en contra de los intereses del pueblo, principalmente de los huérfanos, hijos

de obreros desaparecidos; me permito suplicar a la Presidencia, que el proyecto en referencia se remita para su estudio, a alguna otra de las Comisiones del Congreso.

En concepto del suscrito y en el de los ilustrados miembros de la Comisión de Legislación, que dictamino en su oportunidad al darse la ley 7704, la prescripción se interrumpe cuando se trata de bienes de menores, según lo establece el mismo Código Civil que se cita; de manera que la razón en que se apoya ese dictamen, carece en lo absoluto de fundamento.

Ruego, pues, señor Presidente, se sirva disponer que el asunto a que me refiero, se mande a una nueva Comisión.

Lima, 18 de diciembre de 1935.

Domingo Sotil.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO. — Tengo el honor de desempeñar la Presidencia de la Comisión de Legislación del Trabajo y Asistencia Social y considero de mi deber manifestar, toda vez que la proposición del señor Sotil puede lastimar a los representantes miembros de esa Comisión, que la que yo presido no ha dictaminado en ese asunto. Seguramente ha conocido de ese asunto la Comisión de años anteriores.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — He pertenecido a la Comisión pasada y pertenezco a la actual; pero no recuerdo que se haya discutido el proyecto a que se refiere el pedido del señor Sotil; de manera, señor, que sin duda debe ser alguno de esos dictámenes que se hacen así, al correr de la pluma, y que después se van haciendo firmar por los amigos. Además, yo no tengo conocimiento de ese dictamen.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor TIRADO. — Yo entiendo, señor Presidente, que ese dictamen no puede llevar otras firmas que las de los miembros de la Comisión respectiva; de manera que no estoy de acuerdo con las palabras del señor Castro Pozo.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junta tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Yo no veo porque los miembros de las Comisiones puedan sentirse mortificados cuando solicitan que este asunto, que contempla la defensa de la clase necesitada, de la gente desvalida, pase a estudio de otra Comisión. El representante señor Guerra, que es uno de los firmantes del dictamen, me ha manifestado su propósito de retirar su firma, y en esta situación me he permitido pedir a la Mesa que se moleste en pasar dicho asunto, a dictamen de otra Comisión.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guerra puede hacer uso de la palabra.

El señor GUERRA. — Yo, como miembro de la Comisión de Legislación de Trabajo, creo que no hay inconveniente para que este asunto vuelva a la misma Comisión a fin de que la estudie detenidamente. Por eso, como ha dicho el señor Sotil, yo retiro mi firma del dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo retirado su firma el señor Guerra, pasa este asunto a las Comisiones de Previsión Social y de Minería.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La prohibición gubernamental de sembrar arroz en las colonizaciones del Estado de Sasape, Muy Finca y los distritos de Mochumi y Túcume, pertenecientes al departamento de Lambayeque, ha creado un hondo malestar en los pequeños agricultores de los indicados distritos y colonizaciones.

Por lo que expresan los pequeños agricultores, la prohibición gubernamental se expidió cuando se habían realizado los sembríos en su mayor parte; apresuramiento explicable por la abundancia de agua que se ha presentado y lo favorable de las condiciones climáticas existentes en la actualidad.

El anterior año agrícola fué su mamente malo y los pequeños agricultores de las zonas a que me vengo refiriendo no sólo perdieron las inversiones, realizadas, sino

que hipotecaron los futuros beneficios, a fin de conseguir prestamos y no paralizar sus actividades agrícolas, único medio de sustento de que gozan.

Este año confían resarcirse con los beneficios que puede producirles el sembrío de arroz, considerando las razones que ya expuse. Si se aplica la prohibición gubernamental, se condena a la miseria a cerca de mil agricultores, en su mayoría colonos del Estado; estos mil agricultores, señor Presidente, representan mil familias víctimas de tan penosa situación.

En Sasape, Muy Finea, Mochumí y Túcume se siembran más de ocho mil hectáreas. Suponiendo, en cálculo mínimo, que cada hectárea produzca diez fanegadas, se dejarán de cosechar ochenta mil fanegadas de arroz.

En tal situación, habrá que importar arroz del extranjero, con la consiguiente emigración de capitales nacionales, emigración que perturbará el cambio y la dolorosa situación de millares de individuos lanzados a la desocupación.

Tales los principales argumentos que esgrimen los agricultores damnificados con la prohibición que motiva el presente pedido. Convendría, señor Presidente, que se les permitiera la terminación del sembrío iniciado para no arruinar a los agricultores que han invertido sus capitales y dar oportunidad de rehacerse a los que sufrieron rudo quebranto en el año anterior, pudiendo, inclusive, solicitar que el Banco Agrícola preste semilla a los poseedores de terrenos que se hallan en tan penosa situación que no tienen dinero ni para procurarse semilla.

Por estas consideraciones, pido

que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento, recomendándole atiendan el memorial que le han dirigido los agricultores de las zonas indicadas, en el sentido de permitir que continúen el sembrío iniciado, y que se les presten toda clase de facilidades para evitar que se arruinen, caso de negárseles el agua necesaria para el desarrollo de sus sementeras de arroz.

Lima, 18 de Diciembre de 1935.

José Ignacio Portocarrero.

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante tiene la palabra.

El señor PORTOCARRERO. — Señor Presidente: Este año existe agua en abundancia en las colonizaciones agrícolas del Estado, de Muy Finea y de Sasape y los distritos de Mochumí y de Túcume, del departamento de Lambayeque, razón por la cual los colonos y agricultores de esta zona, se apresuraron a realizar sus sementeras tradicionales de arroz; y han enviado un memorial a la Dirección de Aguas, para que se les proporcione la cantidad de agua necesaria para fructificación de sus cultivos. Por estas razones, pido el acuerdo del Congreso para que se recomiende al señor Ministro de Fomento se dignen atender dicho memorial de los agricultores de esa vasta zona agrícola, evitando que se produzca un problema social de desocupación y de miseria.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Vota-

ción). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por gestiones personales que he realizado en el Ministerio de Educación Pública, tengo conocimiento de que, en breve, se remitirán los útiles escolares y el mobiliario respectivo con destino a las escuelas recientemente creadas en las provincias de Cangallo y Víctor Fajardo.

Sin perjuicio de reiterar las gestiones en referencia, pido que se amplíen en análogo sentido, con respecto a las demás escuelas últimamente creadas en las restantes provincias del departamento de Ayacucho, con cargo a la partida global que, para el efecto, existe en el Presupuesto General de la República. En tal virtud, ruego a usted, señor Presidente, se dignen mandar oficiar al Ministerio mencionado, con trascripción de este pedido, recomendándole preferente atención para lo que dejo expuesto.

Lima, 18 de Diciembre de 1935.

Rómulo A. Parodi.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante tiene la palabra.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — A propósito del envío de material escolar a las escuelas de provincias, tengo yo que expresar, aquí, algo que me sorprende mucho. He visto que se ha comprado, para enviar a la Escuela Nor-

mal de Tíngua, una cocina a petróleo cuyos tanques están completamente oxidados; es decir que se va a mandar un material inútil: se ha comprado fierro viejo. Esto no se debe hacer, señor. También he visto enviar, para la misma Escuela Normal de Tíngua, bancas completamente sencillas, hechas con unas simples tablas, embaladas en jabs de madera, que se han despachado por vapor, para su traslación hasta Tíngua; es decir que los gastos de transporte son superiores al costo de estas bancas. Yo creo, señor Presidente, que tratándose de esta clase de materiales, no es económico hacer esos envíos, y que mucho más práctico sería que fueran fabricadas en el lugar de destino.

Esto es todo lo que quería decir, señor.

El señor PAREDES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante puede hacer uso de la palabra.

El señor PAREDES. — Señor Presidente: El señor Cevallos Chávez tiene razón. Ya en las oficinas respectivas del Ministerio de Educación Pública, los representantes por Ancash hemos hecho las gestiones del caso para que no se repitan actos como los que describe el señor Representante por Cajamarca, que significan un gasto excesivo. Allá tenemos ebánistas que honran no solamente al departamento, sino a toda la República; de manera que en el mismo lugar se habrían construido carpetas bipersonales de calidad superior, tanto en madera como en confección.

Esta mañana he visto la cocina

a que se ha referido el señor Cevallos Chávez y no me ha espantado tanto la condición en que se encuentra esta cocina, sino que me parece completamente innecesaria, porque estas cocinas pueden hacerse allá mismo, si no iguales, por lo menos análogas y a menor costo, con mejores resultados.

Aprovecho, señor Presidente, para solicitar que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que en lo sucesivo no mande carpetas, colchones y otros implementos, que son de fácil adquisición en la misma provincia o en el departamento, con mayores ventajas económicas y técnicas.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios solicitados por los señores representantes.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: He recibido dos memoriales, que envió a la Mesa, de Sindicatos Obreros, relacionados con el cobro del Carnet Sanitario. Sabe la Representación Nacional, señor Presidente, que por acuerdo del Congreso se recomendó que no se cobrara por dicho Carnet Sanitario, porque ello agrava la situación de las clases trabajadoras. Antes de continuar, señor, pido que se dé lectura a los dos memoriales, que deben ser trascritos al Ministerio de Gobierno para que, a su vez, los pase a la Municipalidad de Lima, con el objeto de que cese ese cobro arbitrario.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Señor Representante a Congreso don Oscar Medelius:

No hace mucho que la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú", presentó un memorial a la H. Asamblea Constituyente, que fué debidamente apreciado por los señores representantes, entre los cuales, uno de los más decididos defensores fué usted que, con un amplio espíritu de justicia, le prestó su decidido apoyo, porque se trataba de defender los derechos de la clase trabajadora, que reclamaba del arbitrio cobro que le hacía y le sigue haciendo la Municipalidad de Lima, por derechos de Carnet Sanitario. Ya que el asunto es bastante conocido de usted, que bien sabe que no existe ninguna disposición legal que autorice ese cobro; no hay siquiera una disposición de la Alcaldía que se conozca; en cambio las ordenanzas municipales mandan que esos carnets, o sean los certificados de salud, se expidan gratis; sabe Ud., también, porque en esa época lo dijo usted en el Congreso, que el Concejo había suprimido algunas Inspecciones y las había reemplazado por una nueva dependencia llamada Departamento Municipal de Sanidad, cometiendo una trasgresión de la ley de municipalidades, pues entre esas inspecciones se ha suprimido la Inspección de Higiene, expresamente creada por dicha ley (artículo 74) sin tener ninguna facultad para ello; este artículo faculta a los Concejos Provinciales a crear otras Inspecciones si sus necesidades lo exigen, pe-

ro no las facultas, en ninguna forma, a suprimir Inspecciones que esta ley ha creado. Nosotros nos referimos de manera particular a esta Inspección de Higiene, porque desde que se la suprimió y se creó al malhadado Departamento, principió éste a desarrollar una incesante e implacable hostilidad contra todo el elemento trabajador. Como no es posible que este justo reclamo de los obreros panaderos que de sin resolverse en forma definitiva, pues el dictamen municipal enviado al Congreso, con motivo del memorial que aludimos al principio, no se pronuncia en ningún sentido, pues es una continua digresión; y como es un asunto que afecta a toda la clase trabajadora de la capital; y como tememos, además, que se hagan efectivas por el Departamento de Sanidad las medidas de represalia con que viene amenazándonos para después que se clausure el Congreso, como se hizo con la Parada, que se la dejó, por respeto al acuerdo del Congreso, mientras estuvo en funciones, pero que en seguida de su clausura se la suprimió violentamente, dejando a miles de personas en la miseria, venimos a suplicar a Ud., señor representante, que se sirva pedir concretamente lo siguiente:

PRIMERO. — Que, con acuerdo del Congreso o por su cuenta, se oficie al Ministerio de Gobierno para que ordene al Concejo Provincial de Lima que se abstenga, definitivamente, de seguir cobrando por el Carnet Sanitario; debiendo sujetarse para su expedición al mandato de las ordenanzas;

SEGUNDO. — Que, asimismo, se oficie al Ministerio de

Concejo Provincial de Lima que restablezca las Inspecciones que ha suprimido para formar esa exótica dependencia llamada Departamento Municipal de Sanidad; y que cumpla con elegir los Inspectores de esas Inspecciones, como lo manda el artículo 74 de la Ley Orgánica de Municipalidades, vigente.

TERCERO. — Que se oficie al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, manifestándole la conveniencia que tendría para la clase trabajadora, y en general para todas las personas que tuvieran necesidad de acreditar su buena salud en relación con el trabajo, el que se pusiera en vigencia la Resolución Suprema de 8 de Marzo de 1929, que manda expedir gratis el certificado de salud, por la Dirección de Salubridad.

El restablecimiento de las Inspecciones suprimidas es la más absoluta garantía de todos nuestros derechos, pues significa la desaparición de esa tan ingrata repartición municipal llamada Departamento de Sanidad, autor de todos los abusos y arbitrariedades innumerables contra la clase trabajadora.

Como esos hechos, — cobro del carnet sanitario, sin derecho, y supresión de Inspecciones — están plenamente comprobados, suplicamos a U. que se sirva pedir que el Ministerio ordene, nó que informe, pues este informe no llegaría nunca al Congreso y la clase trabajadora tiene el más grande interés en que ésto se resuelva a la brevedad posible, antes de que se clausure el Congreso y antes de Enero próximo, en que se nos volvería a exigir el pago por el carnet.

Lima, 6 de Diciembre de 1935.

De usted muy atentos y obsecuentes servidores.

Manuel Pasarro. — Presidente de la Sociedad Internacional de Carniceros. — E. Mansilla. — Presidente de la Sociedad Unión de Peluqueros.

Señor Osear Medelius, Representante ante el Congreso Constituyente.

Ciudad.

Muy señor nuestro:

En nombre de la Federación de Obreros "Estrella del Perú", nos es gratamente honroso tener que dirigirnos a Ud. para exponer lo siguiente:

Que habiendo tenido conocimiento que numerosos gremios e industriales se han dirigido a los señores representantes; pero, como Ud. se ha sabido distinguir como un celoso y digno defensor de la clase trabajadora, presentando una petición semejante a la que le hicimos nosotros hace poco tiempo, sobre el cobro arbitrario que hacen las municipalidades de la provincia de Lima por la expedición del carnet sanitario — certificado de salud — y sobre los inculcables abusos que viene cometiendo el Departamento de Sanidad desde su creación, con violación flagrante de la ley Orgánica de Municipalidades, pues se suprimieron varias inspecciones, entre ellas la de Higiene, creadas por dicha ley, para dar vida a ese departamento, que es el causante de todas las calamidades municipales que se han desencadenado sobre las clases trabajadoras; nuestra Federación de Obreros Panaderos "Estrella

del Perú", que ha sido la primera que ha levantado su voz de protesta ante los arbitrarios procedimientos que los Concejos vienen cometiendo por medio de su Departamento Sanitario; reconociendo el amparo decidido que nos ha prestado usted, con el alto espíritu de justicia que le distingue, volvemos a solicitar su apoyo, para que, de una vez por todas termine ese anómalo estado que se ha creado para la clase trabajadora con esa nueva dependencia acordada contra determinadas disposiciones de la ley, como es el Departamento de Sanidad. Por lo que pedimos, pues, señor Representante, se tenga en cuenta estas dos cosas: que se ordene a los Concejos de la Provincia de Lima, que se abstengan de seguir cobrando por la expedición del carnet sanitario, puesto que esto es una exacción. Como los Municipios no han querido tomar en cuenta el insinuante acuerdo del Congreso para que expida gratis el Carnet Sanitario, no concediéndole la menor importancia, pues siguen cobrando hasta hoy, por lo que se ha llegado el momento de que se le imponga en forma de mandato imperativo que cumplan con las disposiciones de sus ordenanzas. Y que a la vez se restablezcan las inspecciones suprimidas, a fin de que se puedan elegir inspectores de esos ramos el 10. de Enero, como lo manda el artículo 74 de la Ley de Municipalidades.

Así desaparecerá la repartición municipal más repudiada por la clase proletaria.

Además, dejamos constancia de que nos adherimos a la petición de los otros gremios, a fin de poder conseguir, unidos, los

objetos planeados, de enorme beneficio para toda la clase trabajadora.

Con la protesta de nuestra distinguida consideración, tenemos el honor de suscribirnos, agradeciéndole anticipadamente.

De Ud. muy atentos y SS. SS.

Por la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú." Alejandro Vera. — Presidente. — Francisco Gómez — Secretario.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor MEDELIUS. — Solicito, señor Presidente, que con acuerdo del Congreso, se oficie a los Ministerios de Gobierno y de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, en el sentido de que no se cobre por el Carnet Sanitario. Este Carnet Sanitario se está convirtiendo en un verdadero problema para la clase trabajadora; y nuestro deber, como miembros de este alto Cuerpo Legislativo, es evitar conflictos sociales, es evitar que la clase trabajadora sufra quebrantos y que se sienta mortificada. Yo, señor Presidente, traigo aquí el clamor de la clase obrera, y espero que el Congreso Constituyente tome el acuerdo que solicito.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Ya en una sesión de la semana pasada, tratando el problema relativo a los trabajadores en el ramo de hoteles, pedimos que se oficiara al Ministerio de Gobierno, a fin de

que la Municipalidad no insistiera en ese cobro, como en forma reiterada, le pide el Congreso.

Ultimamente hemos recibido notas similares a las presentadas por el representante por el Callao. De manera que adherimos al pedido, que debe tener carácter imperativo, esto es, expresando al Ministerio de Gobierno la decisión definitiva del Congreso; en el sentido de que se suspenda el cobro por el Carnet Sanitario.

No somos partidarios de la supresión del Departamento de Sanidad de la Municipalidad de Lima. La Municipalidad de Lima está en su derecho al establecer los departamentos que se relacionan con la defensa de la salud pública; pero un servicio de carácter público, como el de esta naturaleza, no tiene por qué cobrarse. Es más: la Municipalidad de Lima, legalmente, está impedida para cobrar por este servicio público, lo mismo que por algunos otros, como lo demostró aquí nuestro compañero el señor Vara Cadillo; cosa que la Municipalidad no ha podido contestar, porque sabemos que precisamente el Asesor Jurídico de la institución ha manifestado que no hay ningún fundamento legal para cobrar por la expedición de los carnets sanitarios, ni por las copias de las partidas de defunción o de nacimientos que se extiendan por el Registro Civil, porque ese cobro es un verdadero arbitrio, que sólo puede ser autorizado previamente por el Gobierno; y nó existe tal autorización. Por el contrario, por mandato expreso de la ley, las copias de aquellas partidas deben otorgarse gratuitamente; e igual cosa debe suceder con

los carnets sanitarios. De manera que, por las disposiciones legales vigentes, por la naturaleza de estos servicios y por lo ya acordado por el Congreso, me veo en el caso de pedir que se oficie al señor Ministro de Gobierno trasmitiéndole la versión taquigráfica de los discursos de los representantes que han intervenido en este asunto, a fin de que, en forma definitiva, se resuelva esta cuestión y se suspenda, imperativamente, el cobro por los carnets sanitarios, que es arbitrario y odioso para la clase trabajadora.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Medelius, al que se ha adherido el señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios solicitados.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La partida No. 1062, del Pliego tercero del Presupuesto General de la República para 1935, fijó la cantidad de dos mil ciento sesenta soles oro, (S. 2,160.00) al año, para el sostenimiento de tres Hermanas de Caridad en el Hospital de Huánuco.

La expresada cantidad no ha sido entregada a la Beneficencia de Huánuco, bajo cuya administración corre el Hospital, porque dada la exigüidad de la cantidad mensual fijada para cada Hermana de Caridad, no pudo contratarse el personal indicado.

Como quiera que la Beneficencia de Huánuco no cuenta con

fondos bastantes que le permitan los gastos que demanda el sostenimiento del Hospital, no sería justo que se diera distinta aplicación a la suma votada, precisamente, para atender al servicio hospitalario, y antes bien, es conveniente que se otorgue a la Beneficencia de Huánuco para que la invierta en los servicios urgentes que demanda el Hospital recientemente ampliado.

En tal virtud solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, para el efecto de que mande empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Oficina Matriz, los dos mil ciento sesenta soles oro (S. 2,160.00), para que en su oportunidad se entreguen a la Beneficencia Pública de Huánuco, tramitado y aprobado que sea el proyecto de ley que con tal finalidad presenta en esta misma fecha la Representación Socialista

Lima, 18 de Diciembre de 1935

N. S. Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante tiene la palabra.

El señor VARA CADILLO — Señor Presidente: La partida 1062, del Pliego de Justicia, Culto y Beneficencia, señala la cantidad de 180 soles, al mes, para el sostenimiento de tres Hermanas de Caridad en el Hospital de la ciudad de Huánuco. Desde el año 1934, señor Presidente, no se ha empleado dicha partida, manifestándose que no

habendo Hermanas de Caridad, no podía entregarse ese dinero. Como las sumas votadas específicamente para una institución, deben servir para los fines que ésta persigue, solicito el acuerdo del Congreso, para que se oficie a los Ministerios de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y de Justicia, Culto y Beneficencia, a fin de que se mande empozar el monto de aquellas cantidades votadas en el Presupuesto para 1935, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, para que en su oportunidad y con arreglo a un proyecto de ley, que ya está en tramitación, puedan entregarse, en forma regular, a la Beneficencia de Huánuco para su servicio hospitalario.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios.

El señor VARA CADILLO. — Otro pedido, señor Presidente. He recibido informaciones de la provincia del Dos de Mayo, según las cuales, el Sub Prefecto de dicha provincia, con el pretexto de detener la comisión de delitos, ha establecido el negocio de venta de carnet de identidad personal, — no obstante que hay una disposición legal que impide negociar con tales carnets, — basándose, según se me dice, en la ley de vagancia, que no dispone nada sobre el particular.

Hay un antecedente. El año 1932, el Sub Prefecto de la misma provincia, don Carlos Galup, estableció también, este negocio

de los carnets; y el gobierno de Sánchez Cerro no solamente prohibió el uso de ese carnet, sino que destituyó al Sub Prefecto. Sobre este particular solicito el acuerdo del Congreso, para que se oficie al Ministro de Gobierno, a fin de que mande abrir investigación sobre el particular y vea si es correcto que un funcionario público, que debe garantizar los derechos de la ciudadanía, esté haciendo negocio con unos carnets, cuya establecimiento ninguna ley le ampara.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor VARA CADILLO. — La Junta Pro-Desocupados de Lima, según informaciones que se nos ha proporcionado, ha suspendido, durante el mes en curso, el trabajo que daba a los desocupados. Como el número de desocupados en Lima, según los registros abiertos, es apreciable, no parece justo que en estos momentos en que, precisamente, las gentes necesitan ganar un poco más, se haya tomado una determinación de esa naturaleza. Por eso solicito el acuerdo del Congreso para que se oficie al Ministerio correspondiente, a fin de que disponga que no se suspendan los trabajos que debe realizar la Junta Pro-Desocupados de Lima.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor VARA CADILLO. — Un último pedido, señor Presidente. Van a celebrarse, dentro de pocos días, dos magnas fiestas en el país, por ser país cristiano; la Navidad y el Año Nuevo. Mientras gran número de ciudadanos gozan de libertad, hay algunos, señor, que la han perdido desde hace mucho tiempo. Yo creo, señor, que es necesario, que es conveniente, recomendar al Ministerio de Gobierno que, con ocasión de dichas fiestas, ponga en libertad a los ciudadanos que se encuentran detenidos por motivos políticos o sociales. Hay ciudadanos, señor Presidente, que están presos más de un año sin saber por qué lo están, pues ni siquiera se les ha dicho el motivo de su prisión. En consecuencia, señor, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, transmitiéndole el pedido que acabo de formular.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Nosotros, en la Mayoría, tenemos que oponernos al acuerdo que se solicita, porque bien sabe la Cámara que los presos por razones sociales y políticas se encuentran sujetos a determinadas leyes. Es sensible que esté ocurra. Nosotros somos los primeros en lamentar la situación de esos ciudadanos. Pero, ante las exigencias de la nacionalidad, de la vida de la República, no queda otro recurso si no tener a buen recaudo a los elementos disociadores, a los elementos que quieren hacerle daño a la Patria. La Mayoría no

puede votar este acuerdo. Sería ilógica la Mayoría si accediera.

El señor ARCA PARRO. — (En voz baja). — Usted es cristiano!

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Nosotros, en nuestra actividad política tenemos el derecho de solicitar a los hombres dentro del plano en que ellos quisieron colocarse: patriotas y cristianos. Estos hombres de la Mayoría, patriotas y cristianos, deben acceder a un acto de patriotismo y a un acto cristiano. La política, indudablemente, tiene a veces un espíritu de guerra, de lucha; a los que se encuentran en el campo adverso, las gentes del Gobierno, las gentes del Poder, entre las que el señor Medelius se cuenta, los llaman disociadores. Perfectamente bien. Tienen derecho a llamarlos como quieran o a ponerlos "a buen recaudo", como decía el señor Medelius. ¿Alguna vez le tocará al señor Medelius que lo pongan a buen recaudo...

El señor MEDELIUS. — Lo he estado; pero jamás pedí que se me pusiera en libertad. Siempre he asumido la responsabilidad de mis actos!

El señor ARCA PARRO. — No son ellos los que piden. Somos nosotros.

El señor CASTILLO. — Decía, señor, que la política tiene sus aspectos de guerra, como

cuando se trata de una guerra civil. La guerra civil es entre los propios nacionales. Cuando los hombres de la mayoría hablan del país, de su patriotismo, y se exaltan y tienen la emoción nacional— aquí los hemos oído, inclusive al señor Medelius, con esa emoción nacional— justifican que en la guerra civil se sea más inhumano que en las mismas guerras internacionales, en las que se juegan grandes intereses y en las que se ponen en lucha grandes odios. Sin embargo, señor Presidente, en el día de Navidad, por mandato humano y con intervención de la Iglesia, muchas veces se pone en libertad a los prisioneros o se les canjea; muchas veces se suspende la lucha y se abre un paréntesis en esa combatividad. Y esto es lo que pedimos, señor Presidente, a la Mayoría que está en el Poder; que tenga ese sentido humano y ese sentido religioso que se tiene, inclusive en las guerras internacionales.

Ahora, señor Presidente, cuando se pretende seguir ese sistema de medidas de represión, habría que preguntar, ¿cuál es el límite de esas medidas de represión? ¿Esos hombres han de estar presos "ab-eternum"? ¿Es posible que ni siquiera tenga la Mayoría el gesto de decir al Gobierno, no que se ponga en libertad a todos, sino que se ponga en libertad siquiera a quienes están en la prisión, seis, ocho, diez meses o un año? No podemos creer que se cumplan esos sentimientos de patriotas y cristianos que se invocan en voz alta, cuando se niega a los hombres que están puestos "a buen recaudo", como dice el señor Medelius, cuando se les niega la libertad! Esperamos que la Mayoría no revele ese espíritu re-

presivo, de venganza, manteniendo en prisión a quienes están muchos meses sin libertad. (Aptausos).

El señor PRESIDENTE. — Se vá a consultar...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Necesito contestar, aunque sea brevemente, al señor Castillo, porque los hombres que estamos en el Gobierno no procedemos con móviles de venganza, sino que cumplimos con el deber de mantener al país organizado y de evitar su desquiciamiento y su derrumbe. Es muy diferente la responsabilidad del señor Castillo, como socialista, y la de la Mayoría, pues nosotros tenemos necesidad de velar por la aplicación de medidas, muchas veces severas, pero completamente necesarias, para la vida de la República. El plano en que nos colocamos es completamente diferente. Creemos que el Gobierno sabe muy bien cuál es el momento en que debe poner en libertad a algunos presos; y este proceso de dar libertad a los detenidos se efectuará como se viene haciendo hasta hoy, poco a poco, una vez que se dé cuenta que pueden regresar aquellos al seno de su familia, sin causarle perjuicio a la Patria. Esta razón nos impele a proceder como lo hacemos.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sierra tiene la palabra.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Señor Presidente: Yo me adhiero al pedido de la representación socialista. Tengo conocimiento de que hace

más de un año que se encuentran presos en el Frontón, multitud de personas, multitud de ciudadanos, la mayor parte humildes obreros, que no pueden significar peligro para un régimen que se precia de popularidad. Cuando un régimen se siente fuerte, es acto de cobardía mantener en la prisión a ciudadanos cuyo delito es hacer propaganda por un partido político. La mayor parte de los detenidos son apristas; y nada más que por el hecho de ser apristas, se les mantiene en prisión. ¡Ese es un acto cobarde!...

El señor SAYAN ALVAREZ (Interrumpiendo). — Cobardía es asesinar!

El señor SIERRA. — Es preciso, pues, que el Gobierno rectifique su política.

El señor TRELLES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante.

El señor TRELLES. — Señor Presidente: Indudablemente, no puede decirse que es un acto de venganza el hecho de las prisiones que el Gobierno se ve obligado a mantener en resguardo del orden público. En todas partes, los trastornos del orden público, las revoluciones, se castigan severamente. Yo creo que uno de los mayores males que han aquejado al país, es precisamente, ese sentimiento de piedad, que ha movido siempre a los hombres de Estado, a los que llevan sobre sí la responsabilidad de los grandes intereses nacionales. Los estadistas no pueden pensar con sentimientos de piedad, que están bien para la honradez y modestos padres

de familia. Es necesario que se castigue severamente a los trastornadores del orden público, a los que ponen en peligro no solamente la vida de uno o dos ciudadanos, sino de miles y, tal vez, millones de pobladores de un país.

Los hombres que estamos en el Parlamento, no sabemos cuáles son los motivos de la prisión de esas personas. Sólo el Gobierno tiene en sus manos todos los elementos necesarios para saberlo. Es verdad, como lo ha dicho el señor Medelius, que casi todos los días se ponen en libertad a muchas gentes, precisamente porque el Gobierno considera que pueden volver a sus hogares, a su vida normal. Seguramente el Gobierno no seguirá procediendo así. Por lo mismo, creo que no puede el Congreso pronunciarse en el sentido de acceder al pedido del señor Vara Cadillo.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra su señoría.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Yo no paso por alto la intervención del Representante aprista Sierra, porque como miembro de la Mayoría, necesito, señor Presidente, levantar el cargo de cobardía de que se acusa al Gobierno porque cumple con su deber de organizar al país. Cobardía es, señor Presidente, la que hacen los apristas, esos líderes, como Víctor Haya de la Torre, escondido, mientras sus pobres prosélitos tienen que sufrir toda clase de peligros, entregados a los planes que él mismo maquina! Cobardía, señor Presidente, es la

que se hizo con Antonio Miro Quesada y su esposa, de asesinarlos por la espalda! Cobardía es matar a prisioneros indefensos! ¡Cobardía son todos los crímenes que han cometido los apristas! ¡Esa es cobardía! ¡Esas son traiciones! (Aplausos).

Nosotros, señor Presidente, no procedemos nunca con espíritu mezquino, nunca con odios, ni con venganzas, sino, como digo y repito, procurando organizar bien el país, procurando que él se sustente sobre bases inmovibles, porque esa es nuestra ambición de peruanos: legar a nuestros hijos un país bien organizado, con fundamentos sólidos, para que pueda resistir los embates de cualquier demagoguista de la clase de ese Haya de la Torre; para que pueda estar libre, señor Presidente, de caer alguna vez bajo el gobierno de esos sanguinarios, de esos hombres feroces, que fueron capaces de cometer en el país toda clase de crímenes, desde el asesinato del Presidente Sánchez Cerro, acribillado a balazos, en la forma más vil, hasta Antonio Miró Quesada y su esposa!

¡Yo no tengo, señor Presidente, palabras como poder imprecar a ese partido, su conducta terriblemente sanguinaria! ¡Cobardes, señor Presidente, los que estamos en el Gobierno! ¡Jamás! Siempre hemos salido al frente de nuestras responsabilidades y aquí estamos cumpliendo con nuestro deber y seguiremos cumpliéndolo mientras estemos ocupando un puesto en el Parlamento.

Yo, señor Presidente, tengo la evidencia completa de que la Mayoría, como un solo hombre,

tiene que estar en contra de lo que ha propuesto el señor Vara Cadillo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Vara Cadillo, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación).—No ha sido aceptado.

El señor CASTILLO.— Que se rectifique.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Han votado dieciséis señores a favor y cincuenta y tres en contra. Por consiguiente, ha sido desechado el pedido.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor AREVALO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guerra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: Está pendiente el proyecto de ley que contempla la situación de los compradores de lotes de terrenos; y, como el plazo para la rescisión de los contratos expira el 27 del presente, pido que se pase a la Orden del Día y que se resuelva dicho asunto.

El señor PRESIDENTE.— El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO.— Se ha vencido, con exceso, la hora re-

glamentaria para la primera estación; y, como el Congreso es para dictar leyes y no para hacer pedidos, como Representante, exijo que se cumpla el Reglamento, pasándose a la estación de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la Orden del Día. (Pausa). Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

REDACCIONES APROBADAS
—Sin debate lo fueron las siguientes:

Concediendo pensión de montepío a doña Clemencia Sánchez Lagomarsino

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisión de Redacción

Señor:

El CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y en uso de la atribución que le confiere el artículo 120o., de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder a doña Clemencia Sánchez Lagomarsino, hija del que fué Capitán de Navío don José Sánchez Lagomarsino, como montepío, el íntegro del haber de dicha clase, con arreglo a la escala de 1912.

Lo comunicamos, Etc.— Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Diciembre de 1935.

Félix Cosío.— Luis Velazco Aragón.— Luis R. Casanova.— Carlos A. Lozano.

Mandando consignar partidas en el Presupuesto General de la República, para adquisición de material y gastos de racionamiento de los trabajadores en la construcción de los caminos Huaral-Acos-Cerro de Pasco; Quilca-Sumbilca-Acos; Trapiche Macas-Quipán y Lima-Canta.:

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisión de Redacción

El Congreso Constituyente de 1931.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o.— Consígnese en el Presupuesto General de la República, las siguientes partidas:

Para el camino de Huaral, Acos a Cerro de Pasco, cinco mil soles oro. Para el camino Quilca, Sumbilca a Acos, tres mil soles oro. Para el camino de Trapiche, Macas a Quipán, tres mil soles oro. Para rectificaciones y ensanche en el camino Lima a Canta, cinco mil soles oro.

ARTICULO 2o.— Las sumas a que se refiere el artículo anterior se dedicarán, exclusivamente, a la adquisición de material y a los gastos de racionamiento de los trabajadores, debiendo abonar el Ministerio de Fomento al personal técnico necesario.

ARTICULO 3o.— Durante el año actual, el Ministerio de Fomento atenderá a la construcción de los caminos a que se refiere el artículo 1o. de esta ley, con las sumas fijadas en dicho artículo, las cuales se tomarán del renglón correspondiente al

Departamento de Lima, de la partida No. 123, del Pliego de Fomento, del Presupuesto General vigente.

Dada, Etc.— Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Diciembre de 1935.

Félix Cosío.— Luis Velazco Aragón.— Luis R. Casanova.— Carlos A. Lozano.

Proyecto autorizando al Ejecutivo para la transferencia de partidas del pliego de Justicia y Culto, del Presupuesto vigente.

—El RELATOR leyó:

Lima, 10 de Diciembre de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

A pedido del Ministerio de Justicia y Culto, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598 y de acuerdo con el informe de la Contraloría General, tengo el agrado de someter a la consideración del Congreso Constituyente, por el digno órgano de Ustedes, señores Secretarios, el adjunto proyecto de ley, que rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

El Gobierno espera que el Congreso Constituyente se ha de servir prestar su aprobación al proyecto de ley en referencia.

Renuedo a Ustedes, con este motivo, las seguridades de mi mayor consideración.

Dios guarde a Uds.

Manuel Ugarteche.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que efectúe las siguientes transferencias de partidas del Pliego de Justicia y Culto del Presupuesto vigente:

A la partida No. 1071, para Imprevistos del Ramo, la suma de S/. 14,423.33, que se tomará de las siguientes:

De la partida No.	250	S/. 2,100.00	S/. 14,423.33
" " " "	340-a	" 2,100.00	
" " " "	340-b	" 300.00	
" " " "	340-c	" 84.00	
" " " "	638	" 300.00	
" " " "	1000-a	" 1,080.00	
" " " "	1006	" 383.33	
" " " "	1009-b	" 756.00	
" " " "	1009-c	" 1,200.00	
" " " "	1009-d	" 1,200.00	
" " " "	1009-e	" 864.00	
" " " "	1009-f	" 864.00	
" " " "	1009-g	" 864.00	
" " " "	1009-h	" 864.00	
" " " "	1009-i	" 864.00	
" " " "	1013-b	" 600.00	S/. 14,423.33

Dado, Etc.

Manuel Ugarteche.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Justicia y Culto, se ha dirigido al Congreso solicitando autorización para las transferencias que a continuación se expresan, del Pliego de ese Ramo del Presupuesto General vigente:

A la partida No. 1071, para Imprevistos, la suma de S/. 14,

423.33, que se tomará de las siguientes partidas: Nos: 250, 340-A, 340-B, 340-E, 638, 1000-a, 1006, 1009 b 1009-c, 1009-d, 1009 e, 1009-f, 1009-g, 1009-h, 1009 i, y 1013-b.

La Comisión Principal de Presupuesto estima que podéis autorizar las transferencias de partidas mencionadas.

Dése cuenta. —Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Diciembre de 1935.
Octavio Alva.— O. Medelius.
— J. E. Maraví.— Carlos A.

Lozano.— Jorge Rosenthal. — J. J. Hidalgo.

—Sin debate, se aprobó la conclusión del dictamen que precede.

El señor SECRETARIO MONTAGUDO.— Solicito que se consulte si se toma como redacción de la ley, el texto del proyecto y que se tramite la autógrafa, sin esperar la aprobación del Acta.

El señor MEDELIUS. — Me adhiero al pedido del señor Secretario, y ruego que se haga la consulta respectiva.

El señor CASTILLO.— Como entiendo que ésta es la última sesión, convendría acordar que todos los asuntos que se aprueben, sean dispensados del trámite de redacción.

El señor PRESIDENTE. — No es la última sesión, señor Representante. (Pausa). Se va a consultar el pedido de los señores Monteagudo y Medelius. (Pausa). Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Ha sido acordado.

Proyecto prorrogando por un año los efectos del Artículo 3o. de la Ley No. 7844.

—El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente:

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo, en ejecución de las leyes 7844 y 7967 efectúa, en la actualidad, la revisión de los contratos de compra-venta y promesa de venta de los terrenos de las Urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Balnearios y de los contratos sobre pavimentación, agua y desagüe en dichas urbanizaciones;

Que pendientes aún muchas revisiones y la solución de otros aspectos del problema de las Urbanizaciones, que el Ministerio de Fomento estudia actualmente, es conveniente mantener el vigor del artículo tercero de la ley número 7844, que suspende, por el término de un año, los juicios que se seguían ante el Poder Judicial, el mismo que ya ha sido prorrogado anteriormente, por un año más, por la ley número 7967;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Prorrogase por el término de un año más, los efectos del artículo tercero de la ley número 7844.

Lima, Diciembre 3 de 1935.

Víctor M. Arévalo.— **Carlos Guerra.**— **M. Jesús Gamarra** — **J. Arriola.**

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

**Comisión Principal de
Legislación**

Señor:

La ley No. 7844 dispuso que se revisaran los contratos de promesa y compra-venta celebrados entre las Empresas Urbanizadoras y los compradores de lotes de terreno en las urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Balnearios; autorizó al Poder Ejecutivo para el nombramiento de una o más Juntas encargadas de efectuar esa revisión; y suspendió, por el término de un año, los juicios interpuestos a mérito de los contratos de las urbanizaciones mencionadas.

La ley fué reglamentada dos meses después de su promulgación, en Diciembre de 1932.

Posteriormente, la ley 7967, de 27 de Diciembre de 1934, prescribió que la revisión de los contratos de que se trata, y otros más de naturaleza análoga, especificados en su artículo 3o., debería efectuarse hasta que fueran totalmente resueltas todas las reclamaciones pendientes y las que se interpusieran en el término de seis meses a partir de la fecha de su promulgación;

y prorrogó por un año más la suspensión de los juicios ordenada por la ley 7844.

La suspensión de la tramitación de los juicios es lógica consecuencia de la revisión a que están sujetos los contratos que les han dado origen. Esa revisión, que se verifica en la actualidad, no ha podido terminarse por los diversos aspectos de los problemas a que ha dado lugar.

En esta situación, es forzoso que continúe la paralización de los procesos. A este fin tiende el proyecto presentado por los señores Representantes, Arévalo, Guerra, Gamarra y Arriola, cuyo artículo único prorroga por un año más los efectos del artículo 3o., de la ley No. 7844.

Vuestra Comisión Principal de Legislación, en mérito de las razones que ha expuesto, os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 19 de 1935.

Octavio Alva.— **M. Jesús Gamarra.**

El señor PRESIDENTE. — En debate la conclusión del dictamen, que está de acuerdo con el proyecto.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo.

El señor AREVALO.— El proyecto, como se vé por el dictamen de la Comisión, es sencí-

lísimo; se trata, simplemente, de que el Congreso mantenga el propósito ya afirmado, desde el gobierno del General Sánchez Cerro, cuando se dió la ley que ordenaba la revisión de los contratos de compra venta de las urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y balnearios. Cuando el Congreso, por esa ley, autorizó la revisión, para ser lógico, suspendió los procedimientos judiciales sobre los mismos contratos de compra venta y promesa de venta. El Gobierno no pudo hacer que las comisiones que la ley autorizaba funcionaran oportunamente; el tiempo transcurrió y fué necesario que se diera la ley 7967, de la que tengo el honor de ser autor, con la colaboración, en el momento del debate, de los señores miembros del partido socialista. La ley 7967 prorrogaba por un año la suspensión de los procedimientos judiciales autorizados por el artículo tercero de la ley 7844. Como la revisión de los contratos no ha concluido, pues el Ministerio de Fomento, que la tiene a su cargo, no ha terminado su labor, debe el Congreso mantener la suspensión de las referidas acciones judiciales, a fin de que el 27 de Diciembre, fecha en que se vence el año de la prórroga de la ley 7967, no vuelvan a incoarse procedimientos que entorpezcan la labor del Poder Ejecutivo. El propósito, pues, del proyecto de ley es sencillo, claro, y guarda absoluta consecuencia y lógica con los procedimientos adoptados por el Congreso en las leyes que he enunciado.

El señor GUEVARA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guevara tiene la palabra.

El señor GUEVARA.— Yo encuentro justificada la proposición que se ha presentado. La legislación que se ha dado sobre esta materia, ha tenido por objeto devolver su hogar a los urbanizadores que habían venido de todas las provincias de la República, y mediante ella se ha resuelto muchos conflictos. Pero, como acaba de expresar el señor Arévalo, debido a los múltiples factores que concurren en tan complejo asunto, todavía no han podido surtir sus benéficos efectos las mencionadas leyes; y, en esta situación, es muy conveniente la iniciativa en debate, a fin de que, con esa prórroga, puedan los urbanizadores arreglar sus cuestiones económicas.

Me pronuncio, pues, favorablemente al dictamen. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: Como coautores de esta iniciativa, que contempla trascendentales intereses de un gran número de ciudadanos, la representación socialista apoya, decididamente, el dictamen en debate; y esperamos que el Congreso le prestará su aprobación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar (Pausa). Los señores que aprueben el artículo único del proyecto, a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo

poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Aprobado. (Aplausos).

El señor AREVALO.— Ruego a la Presidencia se sirva consultar al Congreso, su acuerdo para que se tome como redacción de la ley el texto del proyecto, y que se tramite la autógrafa sin esperar la aprobación del Acta. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Arévalo, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido aprobado.

Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial insistiendo en la ley que crea la provincia de Aija.

—El RELATOR leyó:

Lima, 6 de abril de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

De acuerdo con el señor Presidente de la República, que rubrica al margen, que es honroso dirigir a UU., el presente oficio, remitiendo al Congreso Constituyente la adjunta autógrafa de ley, en virtud de la cual se crea la provincia de Aija, en el Departamento de Ancash, y a la que el Gobierno formula observaciones, de acuerdo con la sexta disposición transitoria de la Constitución del Estado.

Juzga el Gobierno que al hacer la demarcación de la nueva provincia, no se ha tomado en debida consideración la situación comercial y económica de los pueblos indicados para cons-

tituirla, ni la configuración geográfica de esa circunscripción, que obstaculizaría, en forma casi insalvable, la administración pública, pues los distritos y caseríos de Aija se encuentran separados por los contrafuertes de la Cordillera Negra.

En mérito de las razones expuestas, estima el Gobierno que ese alto Cuerpo Legislativo se dignará aceptar las observaciones que formula a la mencionada ley.

Dios guarde a UU. SS. SS.

..A. Henriod.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

**Comisión de Demarcación
Territorial**

Señor:

El Poder Ejecutivo ha observado la ley de 16 de Marzo del presente año, que crea la provincia de Aija, en el Departamento de Ancash, fundándose, principalmente, en que la configuración geográfica de esa circunscripción obstaculizaría, en forma casi insalvable, la administración pública, pues los distritos y caseríos de Aija se encuentran separados por los contrafuertes de la Cordillera Negra.

Vuestra Comisión, después de un detenido estudio de las observaciones, encuentra que justamente las dificultades de la buena administración pública dentro de la actual división política provincial, con su capital Huarás, población del Callejón

de Huaylas situada al Este de la alta Cordillera Negra, motivaron el proyecto de creación, al Oeste de tal Cordillera, de la provincia de Aija, hace más de 23 años; proyecto que, con algunas modificaciones, aprobó el Congreso Constituyente en la legislatura anterior.

Esas dificultades desaparecen con la creación de la provincia de Aija, de la vertiente marítima de la Cordillera Negra, que comprende los distritos de la hoya colectora del río Huarmey, que tiene sus orígenes en las alturas de Aija; y a un lado y otro del cual se hallan los pueblos capitales de distritos que, para sus comunicaciones, utilizan el camino de herradura troncal, siguiendo la quebrada principal y las quebradas laterales, sin necesidad de pasar los contrafuertes a que se alude.

Los distritos de la nueva provincia tienen dos salidas naturales siguiendo el indicado camino troncal: una a Huarmey, bajando por la quebrada, y otra al Callejón de Huaylas, en línea recta, pasando por Aija; y caminos de enlace longitudinales con las carreteras de Casca a Huarás y de Pativilca a Huarás. El pueblo capital del distrito más distante es Malvas, que queda a 40 kilómetros de Aija y 80 kilómetros de Huarás; los demás pueblos se hallan dentro de un radio de 22 Km.

Lo expuesto basta para demostrar que la administración pública ganará en eficiencia con la creación de esa importante región de Ancash, tan alejada actualmente de la capital de Huarás; por lo que vuestra Comisión de Demarcación Territorial os pide que insistáis en vuestra primitiva resolución.

Dada, Etc.— Sala de la Comisión.

Lima, 12 de Setiembre de 1935.

José B. Sisniegas.— E. Cáceres.— R. Feijóo Reyna. — R. N. Paredes.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen.

El SECRETARIO SEÑOR SALAZAR.— Pido la palabra.

El señor CACERES (don Dagoberto).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Secretario puede hacer uso de la palabra.

El SECRETARIO SEÑOR SALAZAR.— Señor Presidente: El dictamen que acaba de leerse, es la insistencia de la Comisión de Demarcación Territorial, en la ley que crea la provincia de Aija en el Departamento que tengo el honor de representar.

Como recordará el Congreso, en la legislatura anterior fué aprobada dicha ley por unanimidad, y se envió al Ejecutivo para su promulgación; pero éste la ha devuelto con observaciones, manifestando que la Administración pública en los distritos y caseríos de la provincia de Aija se obstaculizaría, en forma casi insalvable, en razón de encontrarse separados por los contrafuertes de la Cordillera Negra. A este respecto yo tengo que ratificar lo expuesto por la Comisión de Demarcación Territorial, en el sentido de que, precisamente la deficiencia de la administración pública en e-

sos distritos y caseríos que formarán la nueva provincia, obedece a la enorme distancia a que se hallan de la capital actual de la provincia a que pertenecen, y que esa ha sido, justamente, la razón que ha dado origen a la iniciativa de crear la provincia de Aija; pues la ley no tiene otra finalidad que organizar la vida administrativa y política de todo ese importante sector que constituye la nueva provincia. Yo espero, por estas razones, que la Cámara, de conformidad con los fundamentos del dictamen mencionado, le prestará su aprobación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Cáceres puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor CACERES (don Dagoberto). — Señor Presidente: Como Representante por el Departamento de Ancash, estoy plenamente convencido de la conveniencia de esta ley. Las observaciones formuladas por el Ejecutivo han sido, ampliamente rectificadas con la insistencia que han suscrito todos los miembros de la Comisión de Demarcación Territorial, en cuyos conceptos abundo, señor Presidente; de manera que estoy por la aprobación de las conclusiones de dicho dictamen.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Aunque no me ligan estrechos vínculos con el Departamento de Ancash, he comprendido que, por razones

geográficas y para el mejor gobierno de los distritos que formarán la nueva provincia de Aija, es conveniente aprobar esta nueva demarcación. Por eso, señor Presidente, yo reiteraré mi voto favorable a esta iniciativa. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a leer las conclusiones del dictamen.

—El RELATOR leyó:

Lo expuesto basta para demostrar que la administración pública ganará en eficiencia con la creación de esa importante región de Ancash, tan alejada, actualmente de Huarás; por lo que vuestra Comisión de Demarcación Territorial os pide que insistáis en vuestra primitiva resolución.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben las conclusiones del dictamen, a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra (Votación). — Ha sido aprobado el dictamen.

Proyecto de ley sobre fomento del servicio nacional comercial aéreo.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del artículo cuarto del proyecto de ley relativo al fomento del servicio nacional comercial aéreo. Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

ARTICULO 4o.— Las compañías de aviación nacionales estarán obligadas a mantener y establecer un servicio de transporte de pasajeros, encomiendas y correspondencia, en forma aérea, entre los lugares que a continuación se expresa: Lima a Talara y Tumbes e Intermedios; Lima a Huarás; Lima a Huacho y Paramonga; Lima a Ica e intermedios; Lima a Arequipa y Taena, y, tan pronto como sea posible, a Cajamarca, Chachapoyas y Cuzco, y lugares que las necesidades lo exijan, previo acuerdo con la Inspección General de Aviación y la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo.

El señor SOUSA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Cajamarca.

El señor SOUSA. — Señor Presidente: Atendiendo a las observaciones formuladas por varios señores Representantes, me he visto precisado a introducir algunas modificaciones en este artículo cuarto del proyecto que he tenido el honor de someter a la consideración del Parlamento. Envío a la Mesa la fórmula sustitutoria, que ruego al señor Presidente se sirva ordenar su lectura y ponerla en discusión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

ARTICULO 4o.— Las compañías de aviación nacionales

estarán obligadas a mantener y establecer un servicio de transporte de pasajeros, encomiendas y correspondencia, en forma aérea, entre los lugares que a continuación se expresan: Lima a Talara y Tumbes e intermedios; Lima a Huarás; Lima a Huacho y Paramonga; Lima a Ica e intermedios; Lima a Arequipa y Tacna e intermedios; y, tan pronto como sea posible: Lima-Cajamarca-Chachapoyas; Lima-Iquitos; Lima a Huancayo, Ayacucho, Abancay Cuzco y Puno, y otros lugares que las necesidades lo exijan, de acuerdo con las disposiciones de la Inspección General de Aviación y la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El señor PRESIDENTE. — En debate la fórmula sustitutoria.

El señor ALVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella su señoría.

El señor ALVA.— Señor Presidente: Al discutirse este asunto en sesión anterior y con la venia del señor Sousa, se había considerado, en forma imperativa, el servicio Lima-Cajamarca; de manera que yo solicito que se consigne así en el artículo que se ha puesto a debate.

El señor SOUSA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su señoría puede hacer uso de ella.

El señor SOUSA.— Señor Presidente: Yo lamento no poder acceder a la solicitud del

doctor Alva, porque no sería posible imponer a una compañía el establecimiento de determinado servicio, sin antes escuchar a la Inspección General de Aviación y sin contemplar las condiciones económicas de tales servicios. Por eso he contemplado en la fórmula sustitutoria, que es posible establecer todas esas líneas de navegación aérea, pero no en forma imperativa, sino de acuerdo con las necesidades y de conformidad con las disposiciones respectivas de la Dirección General de Aviación y de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El señor LANATTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Lima.

El señor LANATTA.— Señor Presidente: El día de ayer no fué clara la votación sobre la cuestión previa de aplazamiento que varios señores Representantes formulamos; y, ahora que hay quórum suficiente en la Sala, pido que esa votación se rectifique.

Hasta ayer yo tenía interés en que el asunto volviera a Comisión, únicamente para evitar el desaire que significa tratar sobre una cuestión de aviación sin oír a la Comisión respectiva del Congreso, y porque creí sencillamente, que era indispensable oír también a los funcionarios del Gobierno y de Marina, para que nos ilustraran sobre este asunto que se relaciona con su especialidad. Pero ahora que se está estudiando y discutiendo la ley, encuentro otros motivos, que hacen peso en mi ánimo, para insistir en mi cuestión previa.

Veo, por ejemplo, que el autor ha retirado el artículo 170., y se deja subsistente el artículo 70., que es análogo. Advierto que se establece un itinerario de viajes; y, cuando varios señores Representantes solicitan, con muy buen criterio, que se tracen también otras rutas, se dice: "Sí, pero cuando sea posible"; y como esta posibilidad se deja al criterio de la Compañía de Aviación, resulta que en el fondo los itinerarios vienen a ser pura fórmula, porque en cualquier momento la Compañía podrá decir: "No es posible".

Es preciso que sea el Gobierno, por medio de la Dirección de Correos o la Inspección de Aviación, el que haga esta determinación.

Adviento, también, que se impone a la Compañía la obligación de establecer instalaciones de radio, tanto en los campos de aterrizaje como en los aviones para pasajeros, pero no se le señala plazo; de manera que queda al arbitrio de la Compañía hacerlo cuando mejor le parezca . . .

El señor SOUSA (Interrumpiendo).— Señor Lanatta: No está en discusión el artículo sexto.

El señor LANATTA.— Yo estoy hablando en forma global; mi cuestión previa no se refiere a determinado artículo, sino al proyecto íntegro. Al Gobierno se le dice que conceda el monopolio de correspondencia y encomiendas por servicio aéreo; pero, al lado de esta concesión, de ese privilegio, que es ya bastante, no deben establecerse sino derechos. Sin embargo, se impo-

ne, además, al Gobierno, la obligación de entregar la conservación y administración de los campos de aterrizaje a la Compañía, cuando esto debería ser para él un derecho y no una obligación, y cuando, además, existen compromisos o contratos que el Gobierno tiene celebrados y que es justo respetar. Tal sucede con el campo de Aviación de Limatambo, que ha sido construido sin ningún gasto para el Estado por determinada Compañía, con derecho a administrarlo; y, ahora, se proyecta dárselo a otra distinta. Esta ley va a quebrantar, a sabiendas un contrato.

Acaba de leerse, también, un oficio de la Cámara de Comercio, en que se hace referencia a varias disposiciones de este proyecto, que puede constituir un peligro para el servicio público; y, por último, no veo ninguna cláusula por la cual el Gobierno se reserve la facultad de retirar, en cualquier momento, su concesión, cuando la Compañía deje de cumplir sus compromisos estipulados en el proyecto, o de imponer siquiera, multas por infracciones de la ley. Estas cláusulas son necesarias, porque puede creerse que, hecha la concesión, el Gobierno no puede retirarla.

Es preciso, pues, hacer declaraciones en favor del Estado, que son verdaderas garantías, un resguardo para los intereses del público, y, sobre las cuales no se debe silenciar.

Estas y otras muchas atingencias pueden hacerse, y ellas demuestran la necesidad de un mejor estudio del proyecto que, por lo demás, es muy interesante, porque está inspirado en una

política proteccionista en favor de una industria nacional.

Como la votación de ayer no fué clara y sobre todo, como el Congreso en pleno no pudo pronunciarse en ningún sentido, yo suplico a la Mesa que consulte, nuevamente, la cuestión previa, para ver si este proyecto se aplaza para oír antes al Gobierno, o si se continúa discutiendo.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa. El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Creo, señor Presidente, que la cuestión previa planteada por el señor Lanatta, ya no tiene razón de ser, y que, más bien, ella implicaría una reconsideración. Una cuestión previa de esta naturaleza, que tiende a aplazar el proyecto, remitiéndolo a una Comisión para que lo estudie más ampliamente, es una cuestión propiamente dilatoria.

Por lo demás, el proyecto que se está debatiendo, está sustentado en el estudio del problema económico, desde el punto de vista de las compañías de aviación. Las objeciones que formulan los señores Representantes dan mayor luz en el asunto; son discutidas o aceptadas por los autores del proyecto y se incluyen o nó en la ley. Y este es, precisamente, el modo racional de estudiar el proyecto, escuchando las atingencias que hacen los señores Representantes. Hay algunas, por ejemplo, entre las que ha formulado el señor Lanatta, que me parecen atendi-

bles, como aquella de decir que se deja al arbitrio de las compañías la realización de algunas obligaciones que marca la ley. Pero ello no impone la necesidad de aplazar el proyecto; bastaría decir, por ejemplo, que deben realizarse esas obligaciones a juicio del Ministro de Aviación. Si a juicio del Ministerio de Aviación se debe establecer tal o cual línea, es indudable que desde ese instante surge, imperativamente, la obligación de las compañías de realizarla.

Por otra parte, reiteradas veces se ha dicho en este Congreso, que las leyes no deben ser tan detalladas que se confundan con la reglamentación. La reglamentación es la que entra en los pormenores, de acuerdo con la ley, y es facultad del Ejecutivo dictar la reglamentación; de manera que, una vez que se expida la ley el Gobierno expedirá la reglamentación correspondiente y en ella se indicarán, en forma precisa, las obligaciones de las compañías.

Creo, pues, por todas las consideraciones que he expuesto, que no es necesario que vuelva el asunto a Comisión. El Congreso está empapado de su importancia y trascendencia, y es necesario que la ley se expida. Me opongo, pues, a la cuestión previa, que sólo importa un procedimiento dilatorio, acaso en perjuicio de los intereses del país.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — La observación del señor Lanatta, re-

lativa a la frase "Tan pronto como sea posible", se puede resolver, perfectamente, si el autor del proyecto acepta que se diga: "Tan pronto como las condiciones económicas lo reclamen y a juicio del Ministerio de Aviación"...

El señor SOUSA (interfiriendo). — En la fórmula sustitutoria que he presentado dice: "Previas las informaciones de la Dirección General de Aviación".

El señor CASTILLO. — Si dice así, ha desaparecido todo inconveniente.

Ahora, señor, en cuanto al aplazamiento propuesto, yo considero que es completamente impertinente. Se ha llenado todas las fórmulas reglamentarias, se han aprobado varios artículos, y en el curso del debate, se pueden hacer las modificaciones que sean convenientes. Pero, el aplazamiento de esta ley, que es fundamental para la aviación nacional, no significa, en último término, otra cosa que un juego para amparar intereses de las compañías extranjeras de aviación. De manera que si se contempla la cuestión previa con espíritu nacionalista, tendrá que recharzarse el aplazamiento.

El señor SOUSA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor SOUSA. — Me sorprende que el doctor Lanatta considere que no tiene los datos suficientes para un completo estudio del proyecto en debate; y me sorprende, señor Presidente, porque el doctor Lanatta pidió y le fué entregado mi proyecto, el mismo día en que lo presenté a la

Mesa. Lo retuvo en su poder tres días consecutivos para estudiarlo, y tuve yo que pedirselo reiteradamente, para que las Comisiones pudieran conocerlo y dictaminar. Comprendiendo el gran interés que había despertado en el doctor Lanatta mi proyecto, y, como la Comisión necesitaba el original para su estudio y dictamen, entregué una copia al doctor Lanatta, a fin de que pudiera empaparse de todo su articulado. De manera que el doctor Lanatta conoce profundamente mi proyecto.

Yo tengo entendido, señor Presidente, que solamente las compañías de aviación extranjeras, en defensa de sus intereses, pueden oponerse a este proyecto, que tiene de favorecer y fomentar la aviación nacional. Una de esas compañías extranjeras es la Panagra, a la que me voy a referir. La Compañía Panagra se estableció en el país antes del conflicto con Colombia, con el nombre de Peruvian Airways. Se estableció en Lima, y con ese nombre seguramente con el propósito de alcanzar todas las ventajas que pudieran tener las compañías nacionales. Pero, producido el conflicto con Colombia, la Peruvian Airways retiró sus aviones a Chile; mientras que la Compañía Nacional Faucett proporcionó al Estado su personal, sus materiales, sus herramientas y sus factorías, poniéndose ámpliamente al servicio de la Patria; y fué esta Compañía la que llevó todo el material de guerra, de San Ramón y Masisea a Iquitos. (Aplausos).

Pasado el conflicto con Colombia, la Peruvian Airways ha vuelto al Perú con una denominación en castellano, pues hoy se llama la Aerovías Peruana, que en inglés es la Peruvian Airways. ¿Y cómo se ha formado esta Compañía?

¿Aquí, está, señor: Hace tres días que se ha formado, con el siguiente Directorio: El señor Luis G. Miranda, Presidente del Directorio, actual Gerente de la Casa Grece; el doctor Carlos García Gastañeta, Abogado de la Casa Grace; el señor Harris, que es Gerente de la Panagra. Y yo pregunto, ¿cómo puede el Gerente de otra compañía ser Director de la nueva, que habrá de hacer competencia a la que representa? Esta, pues, no es una compañía nacional, y, naturalmente, tiene que ser contraria a todo lo que signifique evolución y fomento de las compañías efectivamente nacionales. Y estas compañías extranjeras, no sólo quieren el monopolio en el transporte de pasajeros y de carga, sino que también se están apoderando ya, de los aeropuertos, señor Presidente! El aeropuerto de Limatambo pertenece a aquella Compañía y tiene, más o menos, el mismo Directorio. Este aeropuerto quiere obligar a que las compañías nacionales hagan aterrizar sus aviones en ese lugar, no obstante que las compañías nacionales tienen sus propios campos de aterrizaje. ¿Cuál es la razón de ser para esa exigencia? Sencillemente, para controlarlos, para quitarles sus pasajeros, para cobrarles lo que quiera, para arruinar a las compañías nacionales! Yo, pues, me opongo al aplazamiento, porque nosotros estamos aquí en la obligación de fomentar el progreso de la aviación y de las industrias nacionales! (Grandes aplausos).

El señor LANATTA. — Hace mal el señor Sousa, en situar su defensa citando nombres de personas que yo no conozco. De manera que si a mí se refiere...

El señor SOUSA. — Aquí está, publicado en los periódicos.

El señor LANATTA. — No me importan las personas. Yo defiendo los asuntos sólo desde el punto de vista de los principios. Es un error que se quiera dar una ley, que es un contrato en el cual es parte interesada el Gobierno, sin oír al Gobierno. ¡Cómo! El Gobierno es el que debe conocer el monopolio y, sin embargo, no se le oye? ¡No, señor! Como Representante de la Nación, que no es abogado de la Faucett, y que defendiendo la causa del Perú, espero que mis compañeros apoyen mi pedido de informe al Gobierno, para saber cuales son las cláusulas o condiciones que convenga fijar para la defensa de nuestros derechos. Esto es lo único que pido. Por lo demás, reconozco la patriótica finalidad del proyecto, dejando constancia de mi actitud, que no tiende a beneficiar a nadie personalmente, sino los altos intereses del Estado. Por eso insisto en el aplazamiento, para que se oiga al Gobierno y sepamos, con criterio técnico, qué se puede hacer en defensa del servicio público de transporte aéreo.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Señor Presidente: La función legislativa, la función de dar leyes, no es función del Ejecutivo, sino del Congreso; pero, el aplazamiento que se plantea, por tercera vez, ha sido ya rechazado dos veces y, conforme al Reglamento, por cuyo cumplimiento se muestra tan celosa la Presidencia, debemos continuar la discusión del proyecto.

Se trata de una compañía de navegación aérea, se trata de una compañía mercantil que está dedicada al transporte de carga y de pasajeros; de manera que podemos decir que es una compañía de cabotaje, para el cual deben tener exclusividad las compañías nacionales, las compañías peruanas. La parte técnica, los reglamentos de esa compañía, naturalmente, estará sujeta a normas que dicte el Ministerio de Aviación. Por consiguiente, pues, no hay fundamento alguno para que se aplaze este asunto, que es de interés nacional, pues se refiere al desarrollo de la aviación en el Perú. Los argumentos expuestos por el señor Sousa respecto de los servicios prestados por la única compañía, están demostrando la necesidad ineludible de dictar esta ley lo más pronto posible.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa. (Pausa). Los señores que acuerden el aplazamiento, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No está claro el resultado. Se va a rectificar. (Pausa). Los señores que acuerden el aplazamiento para que se oiga al Gobierno, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han votado quince señores por el aplazamiento y treintisiete en contra. No hay número...

El señor SAYAN ALVAREZ. — Yo no he votado en ningún sentido, no por no tener concepto formado, sino porque, en cierto sentido, la discusión ha tomado un sesgo de carácter personal. El señor Sousa, para sostener su punto de vista, ha planteado la cuestión en forma tal, que el voto que se emita puede resultar como que

los señores representantes defienden o están en contra de tal o cual compañía...

El señor SOUSA (interrumpiendo). — Nó, señor. No he dicho tal cosa!

El señor SAYAN ALVAREZ. — Por lo menos, se ha entendido así. Por eso me he abstenido de votar, porque la votación que acaba de realizarse, ha estado matizada de cierto cariz personal. He querido dejar constancia de ésto, porque hay que evitar que los debates de intereses nacionales se maten con ese aspecto desagradable e inconveniente de cuestiones personales.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Perdón, señor Presidente; pero, invocando el Reglamento, tengo que pedir que se continúe el debate del proyecto. Hay número en la Sala; de manera que debe continuar el debate del asunto principal.

El señor PRESIDENTE. — Continúa en debate el asunto principal.

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría puede hacer uso de ella.

El señor PORTOCARRERO. — En el departamento de Piura se ha inaugurado un magnífico campo de aterrizaje; de manera que solicito que la línea al departamento de Piura, quede incorporada en la ley, con escala en Huancabamba.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — El doctor Alva ha manifestado que, de acuer-

do con el autor del proyecto, se había convenido en que, imperativamente, fuera considerada la línea Lima-Cajamarca; de manera que solicito que conste así en el artículo en debate.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante tiene la palabra.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Hace ya varios años que el departamento de Cajamarca cuenta con un magnífico campo de aterrizaje, y siendo así, es justo corresponder a los anhelos de ese pueblo, para que se establezca el servicio aéreo comercial que ponga en comunicación Cajamarca con la capital de la República. Ya el señor Sousa había convenido en consignar, en forma imperativa, en el artículo en debate, la línea Lima-Cajamarca; de manera que yo le suplico que se sirva hacerlo así, porque se trata de un servicio indispensable, porque así lo requiere las necesidades comerciales del departamento de Cajamarca.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: No comprendo con qué criterio se ha dado preferencia a las líneas para la costa, que se consignan en el artículo en debate, postergándose, injustamente, a los departamentos de la sierra y de la montaña. En lugar de consignar determinadas líneas, lo conveniente, en mi concepto, sería

dejar a la discreción del Gobierno, para que vea él la conveniencia de establecerlas. Por eso, yo insistiría, más bien, que se retirara el artículo en discusión, porque no veo razón para que se dé esa preferencia únicamente para la costa.

El señor PORTOCARRERO. — Yo pido que se tenga en cuenta la línea Piura-Tumbes-Huanca-bamba.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El representante tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Yo creo que las compañías de navegación tienen que proceder con criterio económico y con criterio técnico, y que no es posible establecer líneas de navegación que no rindan utilidades. Naturalmente, todos los representantes querríamos que se establezcan estas líneas a nuestras circunscripciones y que constantemente llegaran los aviones a nuestros pueblos; desgraciadamente, esto no puede suceder en muchas provincias. Desde luego, cuando las compañías aprecian que en determinada zona hay un intenso movimiento comercial, en bien de sus propios intereses, establecen la correspondiente línea de navegación; pero cuando tal cosa no existe, no es posible obligar a las compañías a establecer servicios que han de reportarles pérdidas. Yo considero que los señores representantes deben tener en cuenta esas circunstancias, para no exigir que se impongan tales o cuales líneas de navegación, porque entonces, vamos a aplazar indefinidamente esta ley, que es ne-

cesaria para el fomento de la aviación nacional.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Yo solicito que se consigne la línea Lima-Cajamarca...

VARIOS SEÑORES. — No, no, no.

El señor RODRIGUEZ. — ¿Por qué no? Actualmente, el señor Pardo de Miguel hace ese servicio de aviones, sin que cueste al país un solo centavo. No le puede dar las franquicias convenientes. No se pierde absolutamente nada.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — No es posible, señor Presidente, continuar así. En ese sentido, cada representante pedirá una línea para su provincia; yo podría pedir que se estableciera el servicio a Chota, por ejemplo; y, desde luego, la compañía llegaría a una pérdida segura, porque no tendría ni muchos pasajeros ni mucha carga que transportar. Hay que aprobar la ley, que es necesaria para los intereses del país.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO. — Considero yo, señor Presidente, que dentro de este artículo es peligroso —y le hago la sugerencia al Ingeniero señor Sousa— establecer determinadas rutas con determinados paraderos, porque al acordar esas rutas a la compañía nacional, estaríamos prohibiendo que determinadas regiones reciban los beneficios que bien

pueden esperar de la aviación; y así, otras compañías, la Panagra o la Cándor, por ejemplo, podrían establecer esos servicios, solicitando del Gobierno la autorización respectiva. Por eso creo, y lo sugiero al señor Sousa, que es más conveniente dar a este artículo un carácter genérico, diciendo: "Las compañías nacionales mantendrán y establecerán las líneas de navegación aérea que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con ellas, crea conveniente, previos los estudios del caso". Me parece que esta sería la fórmula.

El señor SOUSA. — Así lo establece el artículo: dá el carácter de obligatoriedad a las líneas actualmente establecidas, y dispone que la Inspección General de Aviación determinará los nuevos servicios. No hay, pues, prohibición. Actualmente hacen el cobertaje las compañías internacionales, y ésto no lo prohíbe la ley que se disente. Pueden continuar haciéndolo.

El señor AREVALO. — Yo no he querido intervenir en el debate para sugerir el servicio al departamento de San Martín, que bien lo requiere, tanto por estar geográficamente alejado de la costa, cuanto por la conveniencia de mantener la unidad nacional, de manera que esté en constante y rápido contacto con el resto de la República; pero, repito, no he querido hacer ninguna sugerencia, porque he considerado que es mucho mejor establecer la fórmula genérica que he sugerido al señor Sousa y que parece que él no quiere aceptar. Es preferible, pues, decir que se establecerán las líneas de navegación aérea que el Poder Ejecutivo crea conveniente, de acuerdo con las compañías na-

cionales y previos los estudios de caso. En esta forma, estoy seguro de que no habría ninguna dificultad para que la Cámara aprobara el artículo.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Que se vote, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo cuarto a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Treintiocho señores a favor. Los que estén en contra. (Votación). Ocho señores en contra. No resulta número.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Hay número en la Sala, señor Presidente, pero los señores representantes no votan. Pido que la votación se haga en forma nominal.

El señor PASTOR. — Sí, señor Presidente, que la votación sea nominal.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden que la votación se haga en forma nominal, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Sólo han votado cincuenta señores representantes; no hay número...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Perdón, señor; pero

hay quórum en la Sala. Naturalmente, quienes han eludido votar la ley, eluden también emitir su opinión en la consulta sobre la votación nominal. Pero para proceder a la votación, no se requiere consulta. Que se lea el Reglamento, artículo 34, y verá la Presidencia que no es necesaria la consulta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

ARTICULO 34. — Cualquier representante puede pedir que un asunto se vote en forma nominal.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Ya se vé, pues, que no es necesario consultar la votación nominal. Cualquier representante puede solicitarla, y basta ello para que la votación se haga en forma nominal. Esto es lo reglamentario.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Que se lea el artículo 14 del Reglamento, que determina, específicamente, los casos en que la votación debe hacerse en forma nominal. Por otra parte, la Mesa, invariablemente ha sostenido, en casos análogos al presente, la necesidad de consultar a la Cámara; pero, parece que se quiere romper esa tradición.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — No hay tal tradición, doctor Arévalo; a pedido de un representante, conforme al Reglamento, la votación es nominal.

El SECRETARIO señor SALAZAR. — El Reglamento especifi-

ca, claramente, los casos en que procede la votación nominal; pero, hay también, el caso en que puede hacerse a solicitud de un señor representante. Que se lea el artículo 14.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

ARTICULO 14. — Las votaciones se harán en la forma ordinaria, poniéndose de pie; en secreto, por cédulas y por balotas; y nominalmente.

Las votaciones que afecten, de algún modo, la soberanía nacional o la hacienda pública; como igualmente, las que recaigan sobre la resolución de hacer la guerra o sobre requerimiento para la celebración de la paz y los pactos internacionales, se votarán, también, nominalmente.

El SECRETARIO señor SALAZAR. — Esos son los casos en que procede la votación nominal; y cuando, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, un señor representante pide la votación nominal, siempre ha sido costumbre consultar a la Cámara.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Señor Presidente: Hay que proceder con lógica. La consulta no procede, y voy a demostrarlo. Todos los representantes están proribidos de salvar su voto; pero, si hay un grupo de representante que, por entorpecer la dación de una ley no votan, el único recurso que tiene la Mesa para obligarlos a votar, es la vo-

tación nominal. Por eso es que, fundándonos en ésto, pedimos la votación nominal, para la cual no debe consultarse al Congreso, tanto porque es lo reglamentario, cuanto porque el resultado sería el mismo, es decir, que tampoco votarían la consulta, los representantes que no han votado la ley.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Aparte de las razones que se han expuesto y que obligan a la votación nominal, sin previa consulta, hay la circunstancia de que este asunto, en cierto modo, afecta la soberanía nacional. En efecto, cuando se discutió el Tratado con Chile, hubo un miembro de la Comisión peruana que planteó esta cuestión: el tráfico de cabotaje es parte de la soberanía nacional. En una oportunidad en que yo recordé a la Cámara este principio, el señor Medelius y muchos otros representantes de Mayoría, manifestaron su conformidad con esta tesis: el cabotaje es parte que afecta la soberanía nacional. De manera, señor, que en los problemas de aviación, el cabotaje aéreo —diremos así creando un nuevo vocablo— el tráfico interno, es una cuestión que afecta a la soberanía nacional. Por consiguiente, con esta interpretación exacta del espíritu de la disposición reglamentaria, tratándose de una cuestión que en alguna forma afecta a la soberanía nacional, la Presidencia hará muy bien. —y está obligada a ello— en exigir la votación nominal. Por eso creo que la Mesa procederá a la votación nominal.

El señor PRESIDENTE. — En concepto de la Mesa, hay que

votar nominalmente. (Aplausos). Se va a llamar a los señores representantes.

—El señor SECRETARIO llama, por la lista, a los señores representantes.

—El resultado de la votación fué el siguiente:

SEÑORES REPRESENTANTES QUE VOTARON POR EL SI: Salazar, Monteagudo, Cáceres Gaudet, Abrill Vizcarra, Area Parró, Arriola, Bazán, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lizárraga, Menezes Cornejo, Mercado, Ocampo, Ortega, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sotil, Sousa Miranda, Trelles, Velarde, Velazco Aragón, Villagarcía y Villena.

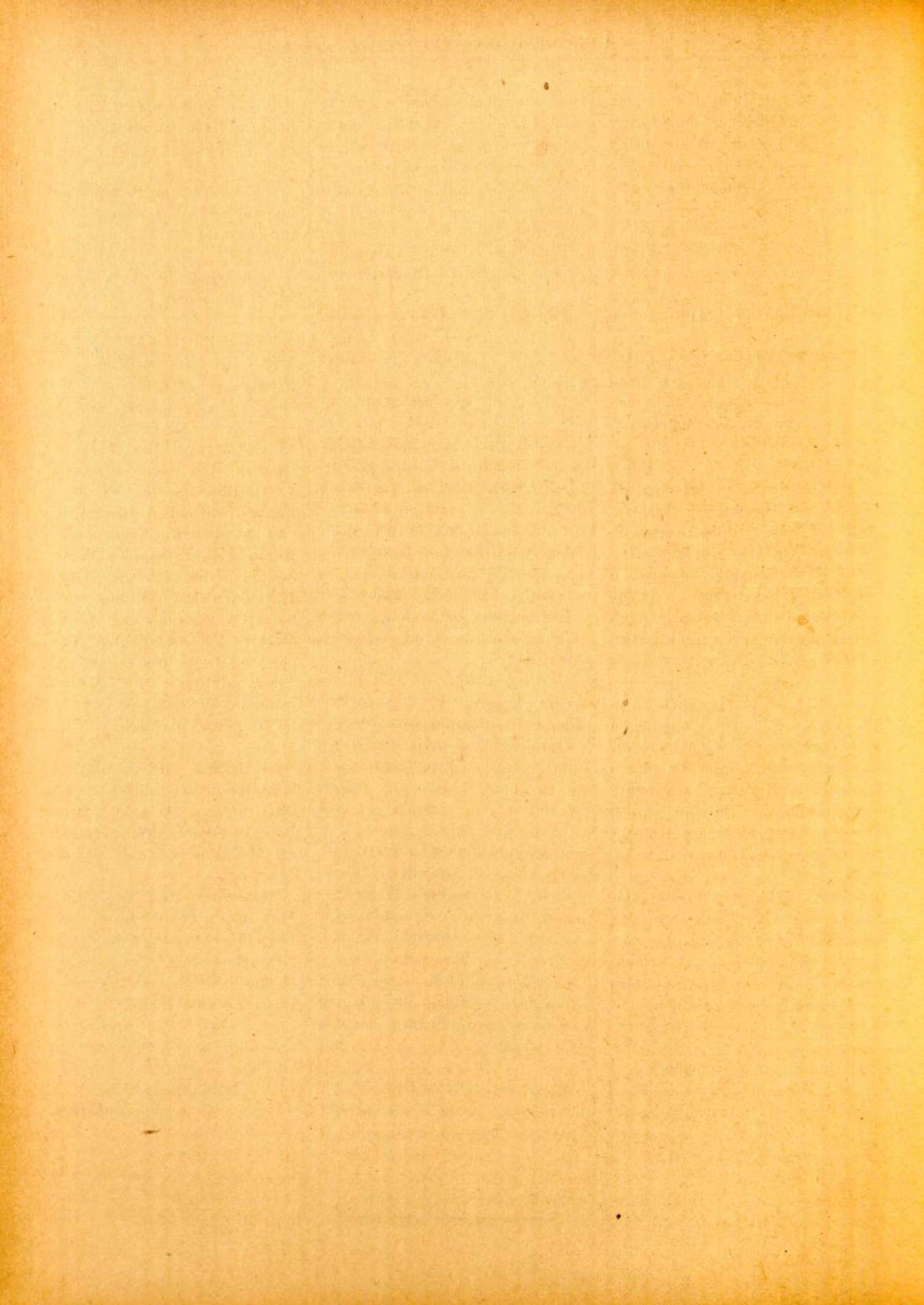
SEÑORES REPRESENTANTES QUE VOTARON POR EL NO: Alva, Arévalo, Beroldo Fuentes Aragón, Gamarra, Huaco, Medelius y Muñiz.

El señor PRESIDENTE. — Han votado por el SI, cuarentidós señores representantes, y por el NO, ocho señores. En consecuencia, no habiendo quórum en la Sala, se levanta la sesión.

—Eran las 9 y 10 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.



A P E N D I C E

DISCUSO PRONUCIADO POR EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, DOCTOR DON HILDELBRANDO CASTRO POZO, EN LA SESION DEL MIERCOLES 2 DE OCTUBRE DE 1936. AL FUNDAMENTAR LA INICIATIVA EN VIRTUD DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCION DE OBRAS PARA DOTAR PERMANENTEMENTE DE AGUA AL RIO PIURA; Y AL ADHERIRSE A LA MOCION SOBRE NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION PARLAMENTARIA ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS NECESIDADES DE TACNA Y DE PROPONER LAS LEYES QUE DICHA CIRCUNSCRIPCION RECLAMA EN SU BENEFICIO.— Estos discursos corresponden al Fascículo No. 34 y han debido ser insertos, respectivamente, en la 3a. columna de la página 799 y 1a. columna de la página 805, en las partes que dicen: “El señor CASTRO POZO.— (Su discurso se publicará después”).

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Hace meses que el Congreso acordó a mi solicitud, que por Secretaría se oficiara al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, recomendándole el nombramiento de una Comisión de Ingenieros encargada de estudiar la posibilidad de aumentar el caudal del Río Piura y la forma de irrigar las extensas zonas de tierras eriazas que existen en ambas márgenes del mencionado Río. Ahora bien: Por gestiones que he hecho personalmente en el indicado Ministerio, se ha llevado a efecto, con bastante solicitud (debo declararlo así), los estudios en referencia, y acaba de prorrogarse el funcionamiento de la Comisión por veinte días más, a fin de que los Ingenieros que la componen completen los estudios de uno de

los afluentes del aludido Río. Puede decirse, pues, que ya están hechos los estudios para llevar a cabo esa gran Obra de Irrigación, que es de muchísima importancia por los incalculables beneficios que ha de reportar.

Piura es, como ya he tenido oportunidad de manifestarlo y como bien sabe toda la Asamblea, uno de los más importantes Departamentos por la gran influencia económica que ejerce en la República; influencia económica que se deriva de las ingentes riquezas explotables que posee. En Piura no ha sido ajena a las actividades de sus pobladores, la Irrigación de sus despoblados o sea el “Desierto de Piura”, como actualmente los llamamos los piuranos. Allá existen muchos canales des-

de tiempo inmemorial, señor Presidente, hechos por los habitantes de los Pueblos que fomentaron las primitivas civilizaciones de esa Región. Existen aún vestigios de canales que se llaman “Canales de la Epoca de los Incas”; pero que indudablemente su Historia arranca de una época anterior, en la que se irrigaron alrededor de TRESCIENTOS O CUATROCIENTAS MIL HECTAREAS. Posteriormente, en el País no se ha tomado interés por esas obras preincasicas, y de allí ha resultado que hemos ido abandonando dichas tierras y que hoy apenas si se irriga una parte muy insignificante de ellas en las dos márgenes del Río, que no merece ninguna consideración para los Bancos cuando se les manifiesta que deben establecer una Sucursal en Piura,

como, por ejemplo, la del "Banco Agrícola". Es indispensable, por lo tanto, coduvar al desenvolvimiento de la gran Riqueza Agrícola a que me refiero, ya que el Departamento cuya Representación Parlamentario ejerzo, contribuye al progreso general de la República y a fortalecer la Economía Nacional.

Es cierto que hoy el Departamento de Piura contribuye a incrementar los Egresos del Presupuesto General, quizá con el renglón más fuerte, debido a la Explotación de sus extensos y ricos yacimientos petrolíferos; y es verdad que los piuranos no aprovechamos nada, absolutamente nada, con el hecho de que nuestro Suelo tenga suma importancia por la Explotación de sus minas, que al fin y al cabo irán desapareciendo. Las riquezas de Piura deben ser organizadas en una Industria más estable, más duradera, como lo es, por ejemplo, la Agropecuaria que se trata de establecer por medio de esta proposición.

Ya ha conocido la Asamblea cuál es el propósito que se traduce en el articulado que acaba de leerse: El préstamo de CUATRO MILLO- NES DE SOLES ORO, con los tipos de amortización y de interés que acuerde el Poder Ejecutivo con el prestamista de esa cantidad, la que deberá abonarse en la proporción del 50 por ciento por parte del Estado y el 50 por ciento por los Hacendados de la Región que se va a beneficiar; los mismos que están expeditos para aportar lo que les corresponde porque saben muy bien que van a aprovechar grandemente de esas obras.

Ahora tengo que manifestar que en el Departamento de Piura debemos considerar dos clases de

tierras: Unas que se llaman "TIERRAS DE LABRANTIO", que son las que se irrigan de cuando en cuando y en las oportunidades que lo permite el caudal de las aguas del Río. Los Piuranos distinguimos como "AÑO BUENO" a aquel en que el caudal en referencia crece abundantemente y dé la suficiente cantidad de Agua para regar todas las citadas tierras; y como "AÑO MALO", a aquel en cuyos últimos meses se seca el Río; seca que origina la pérdida de la mayor parte de las cosechas. Las otras tierras que debemos considerar son las eriazas, que no pueden obtener Riego por falta absoluta de Agua.

Cuando el Río Piura crece en los meses de Enero a Julio, entonces la mayor parte de sus aguas se pierden en el Mar, porque no pueden ser aprovechadas en razón de la falta de reservorios que las retenga con el fin de ir distribuyéndose en forma científica a los Agricultores. La pronta solución del problema del Riego no solo interesa, señor Presidente y señores Representantes, respecto a las tierras que pueden ser regadas actualmente, sino que se hace indispensable para las eriazas que se extienden en ambas márgenes del Río aludido. Por eso es necesario que el Estado tenga en consideración que todas esas tierras son productivas y que, por consiguiente, deben ser dotadas de una suficiente cantidad de Agua a fin de convertirlas en un Emporio de Riqueza que redundará en beneficio de los Hacendados y del Fisco, puesto que, como es natural, aquéllos cederán al Estado, en compensación, una parte proporcional de sus riquezas.

Habiendo visitado últimamente la Zona del Norte, he tenido oportunidad de conversar con ampli-

tud con muchos Agricultores, acerca del problema a que me estoy refiriendo; y esos Agricultores me han manifestado que todos los propietarios están expeditos para ceder al Fisco el SETENTA U OCHENTA POR CIENTO de las tierras que ellos poseen, a fin de que puedan ser irrigadas y distribuidas, por cuenta del Estado, entre los pequeños Agricultores.

En la proposición que estoy fundamentando se ha planteado también otro problema interesante, o sea el siguiente: En la mayor parte de las irrigaciones actuales, la Lotización en favor de los pequeños Agricultores no solo ha sido y es defectuosa, sino que tampoco ha sido debidamente garantizada por parte de los Poderes Públicos con el objeto de que se desenvuelva dentro de los lineamientos seguros y fijos; dentro de las normas a las que debe estar sometida la Pequeña Propiedad. Nada se consigue con parcelar las tierras si no se otorga a los Agricultores los medios que necesitan para efectuar sus cultivos; si no adquieren aquéllos, a debido tiempo, las herramientas, los implementos de Labranza, los útiles que les son necesarios para desenvolver su Industria y, en fin, todo lo que los pondrá a salvo del fracaso o, cuando menos, de la explotación de los inescrupulosos. Por eso, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas debe establecer, con parte de los fondos que se obtengan de la venta de esos lotes y a la mayor brevedad que le sea posible, una especie de "Cooperativas de Venta", con el fin de que con su auxilio los Pequeños Propietarios puedan adquirir los elementos que dejo indicados y que han de pasar a sus manos a precio de costo. Muy importante sería que en el porvenir se establecieran esas "Cooperati-

vas de Venta"; pero no por capitalistas, porque entonces solo aprovecharían tres o cuatro caballeritos sin que su acción pudiera redundar en beneficio de la Colectividad.

Como es oportuno y beneficioso sintetizar la acción del Estado en lo que a la Irrigación se refiere, surge ya la necesidad de organizarla sistemada y científicamente teniendo en consideración las conveniencias nacionales y nuestra posibilidad económica. Actualmente existen los trabajos de varias irrigaciones, entre otras, las de "La Esperanza" y "La Joya"; y la que se propone mediante la iniciativa leída, vendrá a sumarse a aquéllas. Se ha nombrado Juntas para que lleven a cabo, aisladamente, las mencionadas obras; pero con todo, es indispensable organizar el "Consejo Superior de Irrigación", que será la Institución Oficial que controlará y dirigirá todas las irrigaciones en el Perú, y que, además, dispondrá de todos los recursos pecunarios requeridos para el objeto; fondos que pueden ser proporcionados por el Estado, tomándolos de todas las partidas que figuran en el Presupuesto General de la República para tal objeto. Así se habrá conseguido que todos los trabajos de Irrigación se ejecuten en forma razonable para beneficiar efectivamente a la Agricultura y a la Colectividad en general.

Ruego, pues, al Congreso, que teniendo en cuenta la importancia de la proposición que se acaba de leer y que ha sido fundamentada por mí, se sirva acogerla y convertirla en ley del Estado cuanto antes. Así lo demanda el Departamento de Piura y con él el País todo.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: En uno de los días recientemente pasados no estuve presente en esta Sala, y por eso no pude adherirme a la moción presentada por el señor Sotil, como lo hubiera hecho con sumo agrado, porque he recibido algunas comunicaciones de Tacna, entre ellas una análoga a la que el aludido señor Representante de Junín ha hecho transcribir al respectivo Ministerio, con la venia del Congreso.

De esas comunicaciones resulta, señor, que los Tacneños se quejan de la desatención que sufren por parte del Poder Ejecutivo, para satisfacer las grandes necesidades de carácter imperioso que existen en dicho Departamento. Por desgracia, unos meses después de realizadas las elecciones de 1931, los Representantes de Tacna fuera desaforados, y en esta virtud ese patriota Pueblo quedó, en el seno de esta Asamblea, sin una voz autorizada, sin una persona que tuviera vivo interés para que fueran atendidas, oportuna y debidamente sus necesidades.

Por esto la Representación Socialista halla muy justo y procedente que se atienda a las solicitudes de todas las personas que se interesan por el bienestar, por el progreso económico de Tacna; bienestar que el Estado debe procurar en cumplimiento de uno de sus deberes primordiales. Los Socialistas creemos, señor Presidente, que esta es la oportunidad propicia para resolver problemas de tanta trascendencia para el País, como lo son los que afectan a Tacna. No me parece desacertada la iniciativa del señor Sotil, porque efectivamente hay necesidad de satisfacer con prontitud las demandas de nuestros hermanos tac

neños, y es conveniente escuchar en el mismo terreno la voz de ellos y darles todo lo que anhelan en provecho de su Departamento.

Estos son los fundamentos que nosotros tenemos para adherirnos a la moción del señor Sotil.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Deseo exponer conceptos relativos a las diversas atingencias que se han formulado acerca de la cuestión en consulta: El artículo que acaba de ser leído está indicando, precisamente, la facultad que tiene el Congreso para nombrar Comisiones de Investigación; y la finalidad que persigue el señor Sotil con su iniciativa, no es otra que la de designar una Comisión de Investigaciones...

El señor BADANI (interrompiendo). — ¡De estudio, señor Castro Pozo; no de Investigación! El vocablo "Investigación" ha sido adoptado en el artículo en cuya lectura acabamos de escuchar, en un sentido restrictivo con el fin de estudiar y juzgar hechos pasados; pero no para proponer leyes.

El señor VARA CADILLO (interfiriendo). — La observación es el resultado de la investigación y de la experimentación.

El señor CASTRO POZO (continuando). — Es materialmente imposible estudiar las cosas y los hechos cuando son claros, aunque la interpretación que se dé a los vocablos sea más o menos elástica. "Investigar" quiere decir observar, sintetizar, analizar y constatar hechos de tal o cual naturaleza. Pregunto al señor Re-

presentante de Loreto, doctor Badani, si no es cierto que esto es lo que significa la Investigación.

La Investigación procede no solo cuando se trata de hechos pasados sino también cuando hay que estudiar hechos que se están realizando o que se pueden realizar. Cuando la Investigación se refiere a lo pasado, se hace la Historia, cuando se refiere a lo presente, se hace Sociología o Psicología o cualquier otra Ciencia y cuando se refiere a lo futuro, también puede hacerse Sociología o Psicología. De tal manera que todos estos fenómenos del pasado, del presente y del porvenir constituyen Investigación, señor Representante, y no hay por que tergiversar. Si se dice, pues, que Tacna sufre los efectos de la desatendencia del Estado respecto a sus muchas y graves necesidades; que carece de carreteras o que las pocas que tiene se hallan en completo abandono y que necesita dinero para repararlas o terminarlas a fin de poner así en estrecho y rápido contacto a los diversos lugares de Producción con los de Consumo; si hay cárceles, como se manifiesta en una de las comunicaciones que he recibido y que el Congreso ya conoce, en las cuales están dos materiales listos para su terminación, pero que, sin embargo, no hay los fondos necesarios para los trabajos, claro es que debemos acudir sin dilación en auxilio de esa riquísima Zona, digna de nuestro preferente apoyo por todos conceptos.

Los problemas que dejó anotados se han presentado o deben presentarse; y estudiar todos estos problemas para dictar las leyes que requiere su mejor solu-

ción, es, precisamente, la labor que debe llenar la Comisión pedida por el señor Sotil.

No va a haber en este caso la labor administrativa; de ninguna manera, y por esto me ha llamado la atención, y mucho, que el señor doctor Badani manifieste que se trata de dar labor de Administración a la Comisión de que se trata.

Ese aserto del señor Representante de Loreto constituye un grave error. La Investigación traerá, como consecuencia, que la Comisión presente los proyectos respectivos a la Asamblea, la que les dará fuerza de ley para que el Poder Ejecutivo cumpla sus disposiciones.

No veo cuál es el interés que existe para oponerse al nombramiento de la Comisión que hoy se propone al Congreso. No creo que en esto pueda haber crítica de ninguna naturaleza. ¿Por qué ha de existir crítica si se va a satisfacer las necesidades de un Pueblo que es parte integrante y muy querida de la Nacionalidad y que no tiene Representación Parlamentaria, como muy bien se sabe? Si solo merced a la acción de la Representación Nacional se pone en evidencia las necesidades de un Pueblo, ¿si no ha habido en el seno de este Congreso Constituyente quien nos hiciera conocer antes las necesidades de Tacna, es necesario que alguien las exponga aquí.

También conozco la labor del Prefecto del mencionado Departamento, y creo por esto que esa Autoridad está desempeñando un

papel muy digno. Y no creo que pueda ser de otra manera, dado el modo de ser de dicho Prefecto; pero esto no desvirtúa absolutamente en nada la conveniencia de que actuando con mayor eficacia, la Representación Nacional nombre una Comisión de su seno para que se encargue de estudiar todas y cada una de las necesidades de Tacna para proponer después las leyes respectivas y la inclusión de las partidas que se requiera en el Presupuesto General de la República, destinadas a satisfacer esas necesidades de aquel Pueblo que, repito, merece nuestra preferente atención, así como el respeto y cariño de todo el Perú...

El señor BADANI (interrumpiendo). — Señor Castro Pozo: Me permito interrumpirle para manifestarle que con el sentido tan amplio que usted dá al vocablo "Investigación" y al artículo constitucional que ha sido leído, no existirán cuestiones respecto a las cuales el Congreso no pueda nombrar Comisiones porque todas ellas presuponen una Investigación. Pero cuando la Carta Política del Estado se ha referido a la facultad del Congreso para nombrar Comisiones Parlamentarias de Investigaciones, se ha referido, indudablemente, a los casos en que la investigación es la finalidad y no el medio, como ocurre con el pedido del señor Sotil.

De otra lado debemos fijarnos en que existen muchas iniciativas en favor de Tacna y en que, por lo mismo, lo más acertado sería despacharlas cuanto antes.

El señor CASTRO POZO (continuando). — Señor doctor Badani: Está usted muy metafísico, y creo que en Política no debemos ser metafísicos. El Congreso

debe contemplar las cosas reales; debe satisfacer las necesidades de los Pueblos, de acuerdo con la realidad y no metafísicamente. El Congreso debe hacer hoy algo que debió hacer antes, y en esta

oportunidad está obligado a dictar todas las leyes que requieren los intereses del Departamento de Tacna.

La moción del señor Sotil debe

ser, pues, aprobada sin dilación, porque ella viene a llenar un vacío que está haciendo mucho daño a una de las más importantes Circunscripciones del Perú.

A P E N D I C E

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR REPRESENTANTE DE AYACUCHO, DOCTOR DON ALBERTO ARCA PARRO, EN LA SESION CELEBRADA POR EL CONGRESO EL MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE DE 1935, AL APOYAR LA MOCION SOBRE NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION PARLAMENTARIA ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS NECESIDADES DE TACNA Y DE PROPONER LAS LEYES QUE DICHA CIRCUNSCRIPCION RECLAMA EN SU BENEFICIO.— Este discurso corresponde al Fascículo No. 24 y debió ir inserto en la 2a. columna de la página 802, en la parte que dice: "El señor ARCA PARRO. — (Su discurso se publicará después)".

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Mi compañero Castro Pozo ya ha expresado la adhesión del Grupo Parlamentario Socialista a la moción del señor Sotil, y, en consecuencia, tócame solo subrayar y rectificar algunas de las opiniones emitidas en contra del nombramiento de la Comisión de que se trata, como si con esto fuera a producirse una interferencia en el curso de las negociaciones diplomáticas que se llevan a efecto entre las Cancillerías de Lima y Santiago.

En verdad que no comprendo los alcances de tal creencia. Posiblemente los señores Asambleístas que se han opuesto a la moción, aluden a la situación del Perú frente al Tratado Comercial con Chile que está en tramitación; pero no creo que el simple hecho de nombrarse una Comisión Parlamentaria encargada de estudiar las vitales necesidades de Tac-

na, pueda, como se pretende sostener, cambiar el curso de las gestiones diplomáticas ya avanzadas. Serán otros factores; serán otras causas las que en su hora, como ya lo dijimos en oportunidad anterior, determinarán el cambio de rumbo a una negociación (hay que decirlo con franqueza) desgraciada para el Perú. No será precisamente el viaje de la Comisión Parlamentaria ni su acción en Tacna, las causas que puedan decidir acerca del futuro de ese Pacto o Tratado Comercial, y si así fuera, en buena hora. No hay derecho para suponer que la presencia e intervención de la Comisión Parlamentaria puedan dar resultados desfavorables a los verdaderos intereses de Tacna y del País en general. Por el contrario, creo, como cree toda la Representación Socialista, que es indispensable esclarecer una serie de problemas planteados cuya resolución no debemos rehuir. Debe-

mos asumir la responsabilidad de resolver esos problemas, porque así nos lo impone el cumplimiento de nuestros deberes. Lo censurable, lo reprochable sería aprobar una Convención Internacional que no ha sido debida y profundamente estudiada por el Gobierno ni por la Representación del Pueblo Peruano. No es el momento de analizar el contenido y la trascendencia económica que tal Pacto tiene; pero precisamente la situación de Tacna no deriva, en cuanto a su malestar, de la falta de que este Tratado haya sido ya ajustado. La situación de Tacna es muy distinta a la de cualquiera otra Circunscripción Territorial de la República. No necesito esbozarla; pero sí debo decir que el mismo hecho de que Tacna se haya reincorporado a la Administración del Perú después de haber permanecido fuera de ella por largos años, ha provocado problemas muy graves que

no se han presentado en ninguna otra Región del País. La población de Taena, su Vida Económica, su Vida Administrativa, su Vida Judicial; en fin, todo lo relacionado con ese Departamento, ha entrado a una etapa de reajuste. Quienes habían vivido bajo el amparo de las leyes extranjeras, bajo el amparo de la Ley Chilena, tenían que sufrir la transición, y en esa transición era menester que los diversos problemas fueran estudiados en forma especial para darles una atinada solución. En los primeros años se entendió así; y recuerdo que tratándose del Ramo de Instrucción Pública, por ejemplo, se dió tal importancia al problema, que el Gobierno se vió obligado a destacar allá, para regentar las Escuelas y organizar el Servicio, a los Maestros más calificados de la época. Recuerdo que escogió entre los Empleados y Funcionarios de los más altos Cargos Administrativos de Enseñanza, a varios Normalistas, como el señor Rosenberg y otros muy conocidos por su preparación, a fin de que asumieran las Regencias de los Planteles Oficiales. Esto acusaba ya la importancia que se daba entonces a la difusión de la Instrucción Popular; pero no ocurría lo mismo respecto a las personas enviadas a Taena como Autoridades Políticas y Judiciales. No formulé cargos personales; y respecto al actual Prefecto de dicho Departamento, del cual el señor Coronel Gonzales Honderman se ha expresado en forma elogiosa y merecida, tengo que declarar con toda honradez, que esa Autoridad procede correctamente. Pero resulta que la laboriosidad y el tino del Prefecto no resuelve desgraciadamente la situación, porque no es suficiente que un hombre, por bien intencionado y muy capacitado que sea, pueda resolver

por sí solo problemas de tanta importancia. Puede el Prefecto de Taena asegurar la Tranquilidad Pública y responder por el Orden en su Jurisdicción; pero esto no significa resolver todos los problemas que interesan a ese Departamento.

Ya Castro Pozo ha manifestado aquí que tratándose de Taena, que se ha reincorporado a la Soberanía Peruana después de un dilatado Cautiverio, estamos obligados a prestarle sin dilación el apoyo que necesita y que nos reclama con derecho para su resurgimiento; y yo, ampliando lo dicho por mi indicado compañero, debo expresar que, por lo menos, desde el punto de vista ético, debemos deferir a la moción presentada por el señor Sotil, sin que esto quiera decir que solo en esta oportunidad pueda merecer especial atención del Congreso el Pueblo Taeneño. Y para que la Comisión propuesta pueda rendir todos los frutos que la Nacionalidad espera de su labor, debe estar integrada por elementos perfectamente calificados en los diversos aspectos que van a ser materia de su estudio. No puede ni debe designarse una Comisión que responda solamente a un criterio unilateral de índole política. Si se pretende nombrar una Comisión que investigue, que estudie y proponga acertadas soluciones, no debe pensarse en buscar a cuatro o cinco Representantes que vayan a Taena sólo a recibir una serie de homenajes baratos y que regresen aquí solo con el eco de los discursos más o menos rimbombantes que se les pronuncien. Si se pensara en enviar una Comisión de esta naturaleza, de antemano tendríamos que oponernos los Representan-

tes Socialistas; pero si esa Comisión ha de estar constituida por elementos que respondan ampliamente a la confianza del Congreso, acompañaremos con sumo agrado al señor Sotil.

Modificando o ampliando, pues, el texto de la moción que nos ocupa, nosotros solicitamos que el nombramiento del Personal de la Comisión se lleve a efecto teniendo en cuenta lo que acabo de exponer; teniendo en cuenta los diversos Sectores Parlamentarios, y por elección de la Asamblea; no por designación de la Mesa. Estoy seguro de que el Congreso acogerá mis indicaciones con el único sentido que tienen, o sea obtener el mejor resultado en el lleno del cometido que ha de corresponder a la Comisión.

Discurso pronunciado por el señor Representante de Piura, don Carlos Artadi, en la sesión del lunes 14 de octubre de 1935, al pronunciarse acerca del proyecto de ley sobre reapertura de la "Escuela Náutica de Paita".— Debió ir inserto en la 3a. columna de la página 1005 del Fascículo No. 42, en la parte que dice: "El señor ARTADI.— (Su discurso se publicará después)".

El señor ARTADI.— Señor Presidente: Es un anhelo de toda la Provincia de Paita y no solo de ésta sino del Departamento de Piura en general, la restauración de la antigua Escuela Naval de dicho Puerto; y por esto considero que el veto

del Poder Ejecutivo acerca de la ley que para satisfacer ese justo anhelo expidió el Congreso, no ha sido bien meditado.

En este veto se comienza por descontar el 15 por ciento que la "Ley de Practicaje y Pilotaje" destina para el sostenimiento de la indicada Escuela, del saldo que quedará después de tomarse el importe de los sueldos para los Prácticos, en lugar de fijar el citado porcentaje del rendimiento bruto de las rentas de la materia. El Gobierno consigna DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO, como ingreso proveniente de la "Ley de Practicaje y Pilotaje", siendo así que, en realidad, lo producido por esa ley en el tiempo que lleva de vigencia, asciende a mucho más. Estoy seguro de que ese 15 por ciento rendirá CUARENTA MIL SOLES ORO, más o menos; y quizá CINCUENTA MIL.

Se ha exagerado igualmente el Presupuesto del Personal Docente y de Empleados de la Escuela; pues se dice que será necesario nombrar a un Capitán de Navío y a otros Oficiales de alta graduación. Sobre el particular tengo que declarar que es equivocado lo que se expresa en el veto, porque para enseñar a Marineros Mercantes no hace falta, señor Presidente, tantos Jefes.

Para obtener buenos resultados con el funcionamiento de la "Escuela Náutica de Paita", no se requiere sino un Capitán de Fragata que al mismo tiempo sea Capitán de ese Puerto, y dos Ayudantes de éste, Tenientes

Primeros, en lugar de uno que es la Dotación actual que figura en el Presupuesto de Marina. No hay, por lo tanto, por qué gravar innecesariamente las rentas de la Escuela con egresos que ya figuran en el Pliego de Marina del Presupuesto General de la República.

Se habla también en las observaciones del Poder Ejecutivo, de que existiendo Personal excedente entre los Marineros Mercantes Nacionales, no tiene objeto reabrir el Centro de Estudios Superiores de que se trata. Esta afirmación es igualmente equivocada, porque hay varias plazas de Prácticos vacantes en los Puertos de nuestro Litoral, que no son provistas en razón de que no se presentan los respectivos postulantes. Me consta que en uno de los días pasados, cuando se necesitó los servicios de un Capitán para uno de los pequeños Barcos de la Costa, hubo que esperarse el regreso de una de las unidades de la "Compañía Administradora del Guano" al Callao, que había terminado su campaña, para contratarlo y facilitar el respectivo vaje. Esta es una prueba irrefutable de la escasez de Personal.

Debemos considerar también que se está tratando de formar una gran Entidad Naviera Peruana que requerirá los servicios de muchos Marineros, y que en el caso de no hallarse entre el Elemento Nacional, habrá necesidad de utilizar a los extranjeros.

Es pues, indispensable, pensar seriamente en el futuro. Seamos

optimistas respecto al engrandecimiento del Perú y, por ende, de su Marina Mercante.

Además, para cumplir con las disposiciones de la ley sobre Navegación al Oriente Amazónico, será necesario, por lo menos, la utilización de seis vapores, y si desde ahora no se va preparando a los Jóvenes Paitanos que por tradición son buenos Marineros, tendremos que lamentarnos de no haber sido previosores.

Creo que todos estos razonamientos, a parte de los expuestos por el señor doctor Castillo, son suficientes para convencer al Congreso de que Paita necesita que se le atienda con la dación de esta ley, que no va a gravar al Presupuesto General de la República, puesto que por ley especial y la de Obras Públicas, número 7796, ya está contemplada la construcción del local y el sostenimiento de la Escuela Náutica con los rendimientos de la "Ley de Practicaje y Pilotaje".

Ante estas poderosas razones, no nos queda sino ratificar en todas sus partes la ley vetada por el Gobierno.

Por otro lado, la Sección de Segunda Enseñanza que se anexa al Instituto en referencia, constituye una verdadera necesidad para la Juventud de Paita, y, por lo mismo, no es posible permitir que se limite la Instrucción de ésta, máxime si se tiene en cuenta que se trata de la Provincia que contribuye con más aporte que cualquiera otra en favor del Erario Nacional. Si se quiere atender al progreso

del País, no debe centralizarse en la Capital de la República todas las actividades. Estas de-

ben ser efectivas en todos y cada uno de los Pueblos del Perú. Por lo expuesto, estoy porque

se insista en la ley que manda reabrir la "Escuela Náutica de Paíta."